

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

FECHA DE INFORME	06 04 2020
No DEL CONTRATO Y FECHA	110.10.01.0037 DE 03 DE MARZO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$11.500.000
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONTRATISTA	MARLNY POVEDA RINCON
No. DE IDENTIFICACION	23.791.761 de Hato Corozal
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR	MARCOS ELADIO NIETO Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo
FECHA DE INICIO	03/03/2020
PERIODO DEL INFORME	03/03/2020 – 02/04/2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE (ADUTO MAYOR) DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No.	ACTIVIDADES
1	Brindar apoyo técnico a la Coordinación del Comité del Adulto Mayor, programación y la organización de 2 (dos) Comités Ordinarios, y extraordinario cuando fuere el caso, que sean programados referente al Programa de Atención Integral al Adulto Mayor.
2	Prestar apoyo técnico para la recolección de información de la Población Adulto Mayor residente en el Municipio bajo la metodología de visitas domiciliarias tanto urbanas como rurales, manteniendo la base de datos actualizada.
3	Brindar asistencia técnica a la supervisión de la ejecución de los programas y actividades relacionadas con asistencia al Adulto Mayor y seguimiento de los programas de atención integral, tanto en el área urbana como en el área rural.
4	Brindar apoyo técnico en la complementación del Programa “Colombia Mayor” del Ministerio de Salud y Protección Social, para el Municipio de Hato Corozal Casanare.
5	Las demás actividades inherentes al objeto contratado designadas por el Supervisor.

**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 03 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2020**

No.	ACTIVIDADES
	<p>NOMBRE ACTIVIDAD:</p> <p>Brindar apoyo técnico a la Coordinación del Comité del Adulto Mayor, programación y la organización de 2 (dos) Comités Ordinarios, y extraordinario cuando fuere el caso, que sean programados referente al Programa de Atención Integral al Adulto Mayor.</p>
1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>Se brindó apoyo al primer Comité Extraordinario de Adulto Mayor, con el fin de darle cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2019-0324, interpuesta por la Personería Municipal en restablecimiento de Derechos al Adulto Mayor y en condición de discapacidad, Noriel Martínez Moreno.</p> <p>ANEXO 1 = Copia de Circular Nro. 001, planilla de entrega, planilla de asistencia y acta de Comité.</p>
2	<p>NOMBRE ACTIVIDAD:</p> <p>Prestar apoyo técnico para la recolección de información de la Población Adulto Mayor residente en el Municipio bajo la metodología de visitas domiciliarias tanto urbanas como rurales, manteniendo la base de datos actualizada.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>Mediante oficio de solicitud 400.052.30.010 de 20/01/2020, a la oficina del SISBEN se obtuvieron las bases de datos de Adultos Mayores de 60 años residentes en el Municipio de Hato Corozal, corte de febrero de 2020.</p> <p>Durante el periodo comprendido, Se apoyó en el filtro y depuración de las mismas bases de datos de la población Adultos Mayores del área urbana y rural, Nro. De personas mayores de 60 años, sisbenizados, residenciados y clasificados de acuerdo a los Niveles I y II del SISBEN en el Municipio de Hato Corozal.</p> <p>Se tienen un Nro. de 1.093, esta información que se requiere para el ingreso de los Adultos Mayores a los Programas Sociales del Orden</p>

	<p>Nacional, Departamental y Municipal, y de acuerdo con los requisitos establecidos por cada uno de los Programas Sociales.</p> <p>Durante el periodo comprendido, se brindó apoyo en visitas domiciliarias a los Adultos Mayores Noriel Martínez, con el fin de prestarle asistencia técnica en el acompañamiento a citas medicas de control por su enfermedad patológica, como también se diligenció autorizaciones de medicamentos que a diario se le debe suministrar por su enfermedad que padece, una vez se logró la orden del uso de pañal permanente se diligenció la autorización a través de capresoca, para el suministro de los mismos a través de Formato MIPRES.</p> <p>Mediante oficio dirigido Nro. 400.052.30.048 de 26/04/2020 a coomedican, y Red Salud Casanare. Entidades que presta el servicio en salud a Noriel Martínez se solicita asignación de enfermera para que diario suministre insulina intramuscular.</p> <p>Se apoyo en el diligenciamiento de cotizaciones de hogares geriátricos con el fin de adelantar proceso de contrato por convenio con la Administración Municipal, para el ingreso del Adulto Mayor Noriel Martínez (los helechos casa otoño, hogar mi ranchito) ya que se requiere llevar al Adulto Mayor Noriel Martínez, quien no cuenta con red de apoyo, y padece enfermedad crónica e irreversible del metabolismo (diabetes mellitus).</p> <p>A Pedro Ortiz, se les diligenció autorizaciones en citas médicas con medicina especializada, y se le asignó persona Mayor de edad para su acompañamiento a la ciudad de Yopal.</p> <p>A los Adultos Mayores,</p> <p>Se apoyo en visita domiciliaria a Luz Mila Adulta Mayor que vive sola y en condición vulnerable.</p> <p>ANEXO 2 = Copia de solicitud bases de datos a la oficina de SISBEN. Registro fotográfico visitas domiciliaria. Copia de oficios de solicitud y respuesta de coomedican.</p> <p>NOTA= las bases de datos se entregaron en medio magnético (sistematizadas)</p>
3	<p>NOMBRE ACTIVIDAD:</p> <p>Brindar asistencia técnica a la supervisión de la ejecución de los programas y actividades relacionadas con asistencia al Adulto Mayor y seguimiento de los programas de atención integral, tanto en el área urbana como en el área rural.</p>

	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>Se apoyó en la atención oportuna a Adultos Mayores que solicitaron el ingreso y/o actualización de inscripción a los Programas de Atención Integral (en comedor) área urbana, o suplemento alimentario (paquete nutricional) área rural, lo anterior necesario y como insumo para los procesos de contratación de los programas, departamental y municipal</p> <p>El día 25/04/2020, Asistí a la reunión, para tratar tema de Inversión de Estampilla pro-adulto mayor vigencia 2020; para lo cual se llevó base de datos del Nro. De Adultos Mayores de 60 años y Sisbenizados, nivel I y II como certificación firmada por el señor alcalde con numero de adultos mayores que requieren de la atención urgente en hogar geriátrico.</p> <p>ANEXO 3 = copia de oficio 600, asunto Inversión estampilla Pro Adulto Mayor vigencia 2020, y copia de certificación Nro. De Adultos Mayores sin red de apoyo y copia de acta de reunión.</p>
4	<p>NOMBRE ACTIVIDAD:</p> <p>Brindar apoyo técnico en la complementación del Programa “Colombia Mayor” del Ministerio de Salud y Protección Social, para el Municipio de Hato Corozal Casanare.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>Se apoya de manera permanente en el proceso de inscripción y recepción de la documentación de Adultos Mayores que solicitan el ingreso al Programa de “Colombia Mayor” (subsidiado económico), una vez cumplen con requisitos establecidos por el Programa, esta información se debe enviar a la ciudad de Bogotá en el mes de Mayo para su revisión y aprobación de ingreso a lista de priorizados.</p> <p>Se lleva un número de 187 Adultos Mayores inscritos, soportes que reposan en carpeta de archivo para enviar en el mes de mayo.</p> <p>A la fecha se tiene en lista de priorizados vigente un número de 159 Adultos Mayores.</p> <p>Se apoyó en el diligenciamiento de Novedades del mes de enero, febrero y marzo (retiros inclusión, reactivación) del Programa. Así como en el reporte de activaciones por suspensión a través de la plataforma Colombia Mayor en Línea, Fondo de Solidaridad Pensional.</p> <p>Se apoyó diligentemente la comunicación de convocatoria para la distribución de cupos a Adultos Mayores residentes en Resguardos</p>

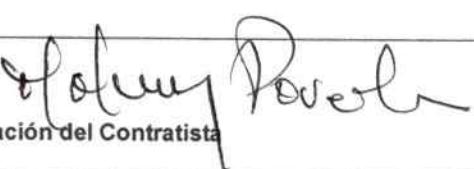
	<p>Indígenas legalmente constituidas. Realizando desplazamiento al resguardo indígena de Caño Mochuelo para la inscripción y recepción de documentación requerida por el Fondo de Solidaridad pensional, y enviada a la ciudad de Bogotá.</p> <p>Nro. de Adultos Mayores de 60 años Indígenas inscritos 97</p> <p>Se apoyó en la diligencia de aclaración a los Adultos Mayores, explicado por el Programa Colombia Mayor" donde hubo pago parcial anticipado, el cual debieron firmar oficio aclaratorio, logrando que lo hicieran el total de 11 Adultos Mayores</p> <p>Se prestó apoyo oportuno al boletín Nro. 21. De 23 de marzo de 2020, y en la implementación de estrategias, para el inicio de pagos de los subsidios correspondientes a las nominas de marzo abril y mayo, las medidas preventivas que se tomaron para evitar poner en alto riesgo de contagio a los Adultos Mayores, quedan plasmadas en el plan de acción.</p> <p>Se les informó a los beneficiarios de las fechas de pagos establecidas por el Programa a través de los medios de comunicación emisora comunitaria, WhatsApp, Presidentes de Junta de Acción Comunal, vía teléfono/celular con el objeto de lograr el 100% del pago a los beneficiarios al 30 de mayo como lo ha mencionado el Presidente de la Republica Iván Duque.</p> <p>A la fecha se tiene un Nro. de 467 Adultos Mayores en Activos y en Nomina (área urbana y rural)</p> <p>Se apoyó en el diligenciamiento de encuesta al punto de pago Super- Giros solicitada por Fiduciaria, Fondo de Solidaridad Pensional al adulto mayor.</p> <p>Se prestó apoyo en el diligenciamiento de reporte de novedades en plataforma NEL,</p> <p>Se apoyó en la implementación de las medidas de protección consistentes en el aislamiento preventivo (quedarse en casa) de personas adultas mayores y evitar propagación del virus COVID-19 en los Adultos Mayores, teniendo en cuenta que las personas Adultas Mayores se constituyen en población muy vulnerable ante el COVID-19. Medidas dictadas por la Gobernación de Casanare – Circular 004</p> <p>Se apoyó en el envío de respuesta a solicitud recibida por correo 17/03/2020. Estrategias a implementar para el pago de nomina en atención a la crisis de COVID-19.</p>
--	--

	<p>Se apoyó en la diligencia oportuna de contactar vía telefónica a los adultos mayores nuevos que ingresaron a nomina, como ampliación de cobertura por el Programa "Colombia Mayor" a partir del mes de febrero. La cual se fijo en cartelera informativa.</p> <p>Se ha recibido nomina correspondiente al segundo pago dentro del periodo de cobro desde el 25 de marzo y hasta el 30 de mayo de 2020, segundo pago que se iniciara el día 6 de abril del año en curso.</p> <p>ANEXO 4 = Copia de oficios remisarios novedades enero febrero y marzo, con copia de respuesta trámite de novedades mes de febrero, copia de oficio remisario entrega de documentos indígenas y base de datos para ingreso a "Colombia Mayor" Copia de encuesta y copia registro fotográfico. Copia de información y base de datos adultos mayores nuevos. Copia de boletín Nro.21, copia oficio aclaratorio pago de nomina mes de abril y pago excepcional por única vez y copia boletín 26 proceso de pago se subsidio al adulto mayor a través de terceros. Copia protocolo de prevención de contagio de enfermedad COVID-19 plan de continuidad o emergencia pagos adulto mayor.</p>
5	<p>Nombre Actividad: Las demás actividades inherentes al objeto contratado designadas por el Supervisor.</p> <p>Descripción de la actividad: El día 10/03/2020, se dio respuesta de solicitud mediante oficio de 9/03/2020 al Dr. Geovanny Aguilar Peña.</p> <p>El día 13/02/2020, asistí a la invitación mesa de participación del Plan Desarrollo Departamental, Con el fin de apoyar procesos de construcción en los 19 municipios.</p> <p>El día 18/03/2020 Asistí a la primera reunión extraordinaria para tratar temas de gran importancia COVID -19</p> <p>Se apoyó en la jornada de limpieza y recolección de residuos sólidos a los escenarios públicos y deportivos del Municipio, con el fin de embellecer los lugares visitados por propios y turistas.</p> <p>ANEXO 5 = Copia de oficio y respuesta, Copia de la circular 005 de 18/03/2020,</p>

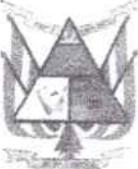
Marleny Poveda Rincón

Informe de Actividades Nro. 1
Contrato Nro. 0037-2020

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que las actividades contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato, se encuentran los soportes en la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	ANEXO PLANILLAS DE PAGO NO. 8606261443 DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD (NUEVA EPS), PENSIÓN (PORVENIR) Y RIESGOS LABORALES (POSITIVA)) CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO Y MARZO 2020.
FIRMA Nombre Identificación del Contratista	 MARLENY POVEDA RINCON 23.791.761 de Hato Corozal

- Acta parcial Nro. 1
- Informe de actividades acta parcial N° 1
- Documento equivalente a factura
- Copia pago de seguridad social
- Certificación de Cumplimiento
- Registro Presupuestal
- Certificación Bancaria
- Rut

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1	
Versión	02			
Fecha	22-06-2015	Página 1 de 2		

CIRCULAR No. 001

Hato Corozal – Casanare, 5 de febrero 2020

PARA: ALCALDE MUNICIPAL, GESTORA SOCIAL, PERSONERO MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA, REFERENTE ADULTO MAYOR, PRESIDENTE ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, DIRECTOR CENTRO DE SALUD HATO COROZAL Q&SU DELEGADO.

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO.

TEMAS: COMITÉ EXTRAORDINARIO DE ADULTO MAYOR.

ASUNTO: SOLUCIONAR CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA N° 2019-0324 PERSONERIA MUNICIPAL (NORIEL MARTINEZ) ALCALDIA MUNICIPAL.

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2020

LUGAR: DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

HORA: 8: 30 AM.

Sin otro particular me suscribo de usted,


MARCOS ELADIO NIETO

Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código Versión Fecha Página 2 de 2	PA-GD-P1-F1 02 22-06-2015 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	---	---	--

PLANILLA RECIBIDO CIRCULAR N° 01 DE 2020

ENTIDAD QUE REPRESENTA	CEDULA	CELULAR
Alcalde M.P.A.	1118648740	3118757299
ESTUFA SOCIAL	1118648740	3118757299
Sec. Gobierno	1.118.649.003	3228283293
S. Planeación	46.361.073	3188331833
Personería Mpal.	23709440	— — —
IPs. Redsalud	23741689	320436244
Tercer Maldonado B.	13.986.597	3123668066
S. Hacienda	\$ 68.247.643	3202874653
Comisión Referente Ajusto +Favorey Mayor	1.118.649.003	3228283293
Mario Vargas SP	1.118.648.734	1.118.648.734



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANAY
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTERNA

HATO COROZAL-CASANARE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO

NIT.800012638-2

LISTA DE ASISTENCIA

ASUNTO:

ASUNTO:	NOMBRES	FECHA:	LUGAR:	FIRMA
		ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELEFONO	
Presidente Adelito	Presidente Adelito	3123668066		
mejor	mejor			
Arao P. Nino Cacci	Comisión Familia	3103013554		
Arao Lolo Rivas	Ses. hacienda	3104855050		
Tatiana Fernández Gutiérrez	Sec. Cobrancos	3144760642		
Danilo Garceo B	Alcalde	3214927515		
Mercelis Molina B	Gestora Social	3114701241		
Urdaneta Gómez Pineda	oficina sindical	3123715769.		
Marcos Echolo Nieto	Sociedad Desarrollo	31155876252		

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	01
	ACTA	Fecha	22-06-2015



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

DEPARTAMENTO: Casanare

MUNICIPIO: Hato Corozal

FECHA: 6 de febrero /20

HORA: 10 Am

LUGAR: Despacho

OBJETIVO:

Solucionar cumplimiento fallo de Tutela
Nº2019-0324 personería Municipal (Noriel Martínez)
Alcaldía Municipal.

DESARROLLO:

Inicia la intervención por parte de Secretario de Desarrollo quien explica el motivo de la presente reunión; el juzgado primero penal Municipal de Yopal levantó por propia fallo de fondo dentro de la acción de tutela de la referencia. El cual resolvió tutelar los derechos fundamentales a la vida, salud, igualdad y dignidad humana, dada su condición de Adulto Mayor del señor Noriel Martínez Moreno, a lo que el señor Secretario de Desarrollo y como es de su competencia dentro de sus funciones solucionar fallo de tutela en contra de la Administración Municipal dentro de los 48 horas siguientes a la notificación.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 01

ACTA

Fecha 22-06-2015



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

El municipio debe garantizar los derechos fundamentales del señor antes mencionado; la Doctora Ismelda Carvajal en representación de la Administración Municipal y en defensa de el mismo manifiesta el señor Noriel Martínez tiene Cosa y hasta tanto se conozca el fallo del juzgado en segunda instancia debe permanecer Tati. Una vez se conozca la respuesta emitida por el juzgado se convocara a Comité extraordinario y tomar una decisión, también manifiesta que la Orden judicial recomienda proceder a adelantar las gestiones a que halla lugar, como es la de ubicar al señor Noriel Martínez siendo en un Hogar Geriátrico o centro de Acogida para la población Adulto Mayor, donde se le garantece la vivienda, Alimentación y cuidados que requiere para mantener su vida en condiciones dignas, igualmente da a conocer que el fallecimiento de este señor se encuentra del Municipio se cumpliendo para continuar con el debido proceso y se solicita a la Administración seguir brindando apoyo con el suministro de Alimentación, cuidados personales y Atención en el Suministro de Medicamentos ya que este Adulto Mayor es persona en condición de Discapacidad física y con Diabetes al que se le aplica insulina diaria. No siendo mas drimo por terminada la reunión a las 10:30 Am.

Anexo 2

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código Versión Fecha	PA-GD-P1-F1 02 22-06-2015	 HATO COROZAL Casanare
Página 1 de 2				

400.052.30.006

Hato corozal Casanare, 20 de enero de 2020

Ingeniero
PEDRO CORREA SAAVEDRA.
Técnico Operativo del SISBEN

Ref: Solicitud Base de Datos Adultos Mayores.

Atento Saludo,

La presente es con el fin de solicitar la base de Datos en medio magnético, de los Adultos Mayores de 60 años, área urbana y rural del Municipio de Hato Corozal Casanare, con el fin de actualizar los listados de las Bases de Datos que reposan en la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, con la siguiente información

1. Nombre y Apellidos
2. Cedula
3. Fecha de nacimiento
4. Dirección
5. Contacto
6. Puntaje
7. Clasificados por sector urbano y rural.

Con el fin de priorizar y vincular Adultos Mayores a los Proyectos y Programas del orden Nacional Departamental y Municipal, vigencia 2020 del Municipio de Hato Corozal-Casanare

Quedo atento a una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo


Proyecto: Marieny Poveda
Referente Adulto Mayor

Declarado
Mesa fija
20-01-2020

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1	Versión 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Fecha 22-06-2015		
Página 1 de 2				

400.052.30.048

Hato Corozal, 26 de marzo 2020

Senores
COOMEDICAN IPS
 Hato Corozal Casanare.

Asunto: Solicitud Enfermera.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta resolución 1378 de 2015(por la cual se establece disposiciones para la atención en salud y protección social, del adulto mayor y para la)**capítulo II-II Artículo 4. DE LA ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.** Las entidades territoriales, las Entidades de Planes de Beneficios EAPB; y los prestadores de Servicios de Salud, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el Sistema General de Seguridad en Salud, actuarán coordinadamente para brindar a la persona adulta mayor una atención que vincule los principios y elementos que garanticen que sea preferencial, ágil, oportuna, humanizada y con calidad) **Capítulo III, ARTÍCULO 8 Y 9 RESPONSABILIDADES DE, LAS EAPB Y LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD.....)**

Por lo anterior, el paciente **NORIEL MARTINEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.153.147 De Hato Corozal Casanare, que se encuentra afiliado al régimen subsidiado de Capresoca y tiene asignados los servicios en Coomedian IPS del Municipio de Hato Corozal Casanare, que presenta comorbilidad diabetes mellitus tipo II insulino dependiente con secuelas sistemáticas: retinopatía diabética perdida de audición amputación bilateral supracondilea, constituyéndose en adulto mayor en estado de vulnerabilidad requiriendo una atención integral en enfermería

 NIT: 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015 Página 2 de 2	 HATO COROZAL ALTO V SOSTENIBLE
---	---	---	--

que garantice la administración de los medicamentos necesarios para controlar su enfermedad y evitar complicaciones.

Cordialmente:



MARCOS ELADIO NIETO
Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

Marleny
Proyecto: Marleny Poveda
Referente Adulto Mayor

Residencia
Yo debo Agradecerte
Anticuanca v. 61
26-03-2020
5:02 pm
[Signature]

Paz de Ariporo, Marzo 27 del 2020

COOM-SIG-060

Señores:

MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

Asunto: Solicitud de Enfermería

Ref: Oficio 400.052.30.048

Cordial saludo,

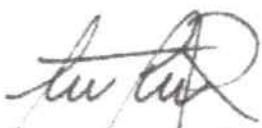
Damos respuesta a su solicitud del día 26 de marzo del 2020, permitiendo aclarar que COOMEDICAN IPS actualmente no cuenta con servicio habilitado de **Enfermería Domiciliaria** para poder darle alcance a su solicitud en base al oficio de referencia.

De igual manera, se adjunta captura de pantalla de la plataforma de la EPS Capresoca donde se verifica que el usuario NORIEL MARTINEZ MORENO tiene los servicios de Promoción y prevención general (Enfermería) asignados a Red Salud Casanare E.S.E.

Por lo anterior expuesto, el oficio me permito sugerir direccionar nuevamente el oficio a la entidad correspondiente (Red Salud Casanare E.S.E) y/o a la oficina de Atención al Usuario de CAPRESOCA EPS sede Yopal ó al correo pqr@capresoca-casanare.gov.co, para que le puedan continuar dando trámite a su solicitud.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,



PHILIPE MARTÍN DURAN ORTIZ

Coordinador de Sistema Integral de Gestión

Celular: 310 689 0898

Email: sigcoomedican@gmail.com



Teléfono: (8) 6373147 – 3107617088 - 3106890898

Email: sigcoomedican@gmail.com / coomedicancips@gmail.com

Sede Principal: Carrera 4 Nro. 7 – 12 Barrio Los Centauros / PAZ DE ARIPORO – CASANARE

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
		Página 1 de 2	



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

400.052.30.049

Hato Corozal, 31 de marzo 2020

Señores
LEIDER YESID DAZA.
 Gerente Red Salud
 Yopal- Casanare.

Asunto: Solicitud Enfermera.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta resolución 1378 de 2015 (por la cual se establece disposiciones para la atención en salud y protección social, del adulto mayor y para la)**capítulo II-II Artículo 4. DE LA ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.** Las entidades territoriales, las Entidades de Planes de Beneficios EAPB, y los prestadores de Servicios de Salud, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el Sistema General de Seguridad en Salud, actuarán coordinadamente para brindar a la persona adulta mayor una atención que vincule los principios y elementos que garanticen que sea preferencial, ágil, oportuna, humanizada y con calidad) **Capítulo III, ARTICULO 8 Y 9 RESPONSABILIDADES DE, LAS EAPB Y LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD.....)**

El señor **NORIEL MARTINEZ MORENO**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº 4.153.147 De Hato Corozal Casanare, se encuentra afiliado al régimen subsidiado de Capresoca, presenta patología de diabetes mellitus tipo II insulino dependiente con secuelas sistemáticas; retinopatía diabética

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
OFICIO	Fecha	22-06-2015	Página 2 de 2	

perdida de audición amputación bilateral supracondilea, y es un adulto mayor en estado de vulnerabilidad.

Por lo anterior se hizo el requerimiento a la Ips Coomedican del Municipio de Hato Corozal Casanare, para que se le brindara una atención integral en enfermería que garantizará la administración de los medicamentos necesarios para controlar su enfermedad y evitar complicaciones mediante oficio 400.052.30.048 anexo copia.

Red Salud Casanare como prestadores de salud en el Municipio de Hato Corozal Casanare, presta los servicios de promoción y prevención y asistencial y teniendo en cuenta que la Ips Coomedican no tiene habilitado el servicio de enfermería domiciliaria solicito a usted brindar la atención integral del paciente en mención, brindándole una atención integral con el fin de controlar o mitigar las complicaciones dichas patologías o enfermedades preexistentes.

Cordialmente;



MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo



Proyecto: Marleny Poveda

Referente Adulto Mayor



HOGAR PARA LA TERCERA EDAD
CRA 26 N 18-69 BARRIO LOS HELECHOS YOPAL
NIT.900884446-9 CEL 3213769119

13 de Marzo de 2019

Señores:

ALCALDIA DE HATO COROZAL CASANARE

Atención

DRA MARLENY POVEDA

Desarrollo Social

Asunto: COTIZACION

COTIZACION FORMAL

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, por medio de la presente me permito hacerle llegar el valor mensual desglosado para el cuidado de un 1 adulto mayor dependiente del municipio de HATO COROZAL en hogar de bienestar.

ADULTOS MAYORES DEPENDIENTES			
Actividades		DESCRIPCION	Valor Mensual por adulto mayor
SERVICIOS EN SALUD	PRIMEROS AUXILIOS ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD	Servicios para el fortalecimiento de primeros auxilios, servicio de enfermeria las 24 horas, cambio de posición, administración de los medicamentos suministrados por la E.P.S., toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro, glucómetro) servicio de ambulancia Las 24 horas. (Auxiliares de enfermería, Fisioterapeuta) transporte y acompañamiento a citas médicas.	\$ 1.240.534
		PSICOLOGIA Incluye una valoración por psicología y seguimiento control mensual	\$ 103.180
HOSPEDAJE Y ASEO	ASEO PERSONAL DE USUARIOS	Servicios para el fortalecimiento de aseo personal asistido baño en cama o silla, acompañamiento individualizado, corte de pelo y uñas cuando se requiera.	\$ 165.088
	KIT ASEO	KIT DE ASEO: 1 cepillo de dientes, 1 crema dental, 1 enjuague bucal, talcos para pies, 1 desodorante en roll-on, 3 prestobarbas, 1 jabón de baño, 1 shampoo. 1 Rollo de papel higiénico.	\$ 57.781
	HOSPEDAJE	Alojamiento y estadía las 24 horas en habitación compartida con en cama (en caso requerir cama hospitalaria) individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, 2 almohadas , fundas	\$ 278.586

	SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ASEO GENERAL DE INSTALACIONES, LAVADO Y ARREGLO DE PRENDAS DE VESTIR Y DE ROPA DE CAMA	Servicios para el fortalecimiento de las actividades de aseo general de instalaciones.	\$ 154.770
		Servicios para el fortalecimiento de las actividades de lavado y arreglo de prendas de vestir y de ropa de cama a diario.	\$ 154.770
SERVICIO NUTRICIONAL	DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	Preparación, suministro, acompañamiento y administrar a diario a todo costo el desayuno, almuerzo y cena (líquida según dieta)	\$ 592.253
	COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS MAÑANA Y TARDE	Preparación, suministro a todo costo, acompañamiento y administrar a diario complementos alimentarios mañana y tarde al adulto mayor	\$ 165.088
ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS	ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	Realización de juegos de mesa, de competencia al aire libre y de habilidades y sesiones de recreación (pintura, rumbo-terapia, manualidades) y actividades dirigidas por el profesional en terapia física	\$ 206.360
	ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE ESTILOS SALUDABLES	Procesos de capacitación en hábitos higiénicos y alimenticios, Charlas a los adultos mayores enfermos diabéticos, hipertensos o con enfermedad o problema determinado	\$ 51.590
	SERVICIO FUNERARIO	Afiliación a seguro exequial con pagos mensuales, incluye: (Ataúd, Sala de Velación, Trámites legales, Carroza para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, Servicio de cafetería, Destino final inhumación, ceremonia religiosa, Ampara cualquier tipo de muerte por enfermedad o accidente).	\$ 30.000
SUBTOTAL			3.200.000

El hogar asumimos los elementos de la habitación necesarios para su estadía, quedamos atentos ante cualquier inquietud, téngase en cuenta que en los adultos mayores dependientes no se contemplan pañales ni insumos para cambio de pañal de ser necesarios se tendría que hacer un adicional al contrato.

Ángela Tobo
 C.C.1032.389.364
 Representante Legal
 Casa Club los Cerros
 3213769119

ASOCIACIÓN CASA DEL OTOÑO
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 13871 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1989
NIT 844.000.287-9



Yopal, 04 marzo de 2020

Doctor:

MARCOS ELADIO NIETO
Secretario De Desarrollo Social
Alcaldía Hatocorozal.
Casanare.

REF: RESPUESTA SOLICITUD CUPO PARA ADULTO MAYOR DEPENDIENTE.

Cordial Saludo,

En calidad de Representante Legal de La Asociación Casa de Otoño, entidad sin ánimo de Lucro, me permito informarle que en este momento no contamos con cupo para acoger al adulto mayor NORIEL MARTINEZ MORENO. Cuando se envió la primera cotización en el mes de enero del 2020, se tenía un número suficiente de habitaciones disponibles para adultos dependientes, como es la condición del señor Martínez; en este momento solo tengo cupo para adultos mayores semindependientes. Agradecemos su comprensión.

Atentamente,


LILIA ISABEL MORENO MARTINEZ
Representante Legal Asociación Casa de Otoño

ASOCIACION CASA DEL OTOÑO

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE MATOCHEZAL - FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1996

Nº 544.000.267

1000 - Enero 10 de 2000



Doctor
ELADIO NIETO
Secretario De Desarrollo
Alcaldia Municipal
Matochetal - Casanare

Ref: Cotización

Cordial saludo.

Me permito presentarle la cotización para la atención integral de un adulto mayor de acuerdo a su solicitud telefónica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	%IVA	VALOR TOTAL
	Atención integral de un adulto mayor en condición de dependencia	unidad	1	3.200.000,00	N/A	3.200.000,00
	Total servicios para el adulto mayor			3.200.000,00	N/A	3.200.000,00

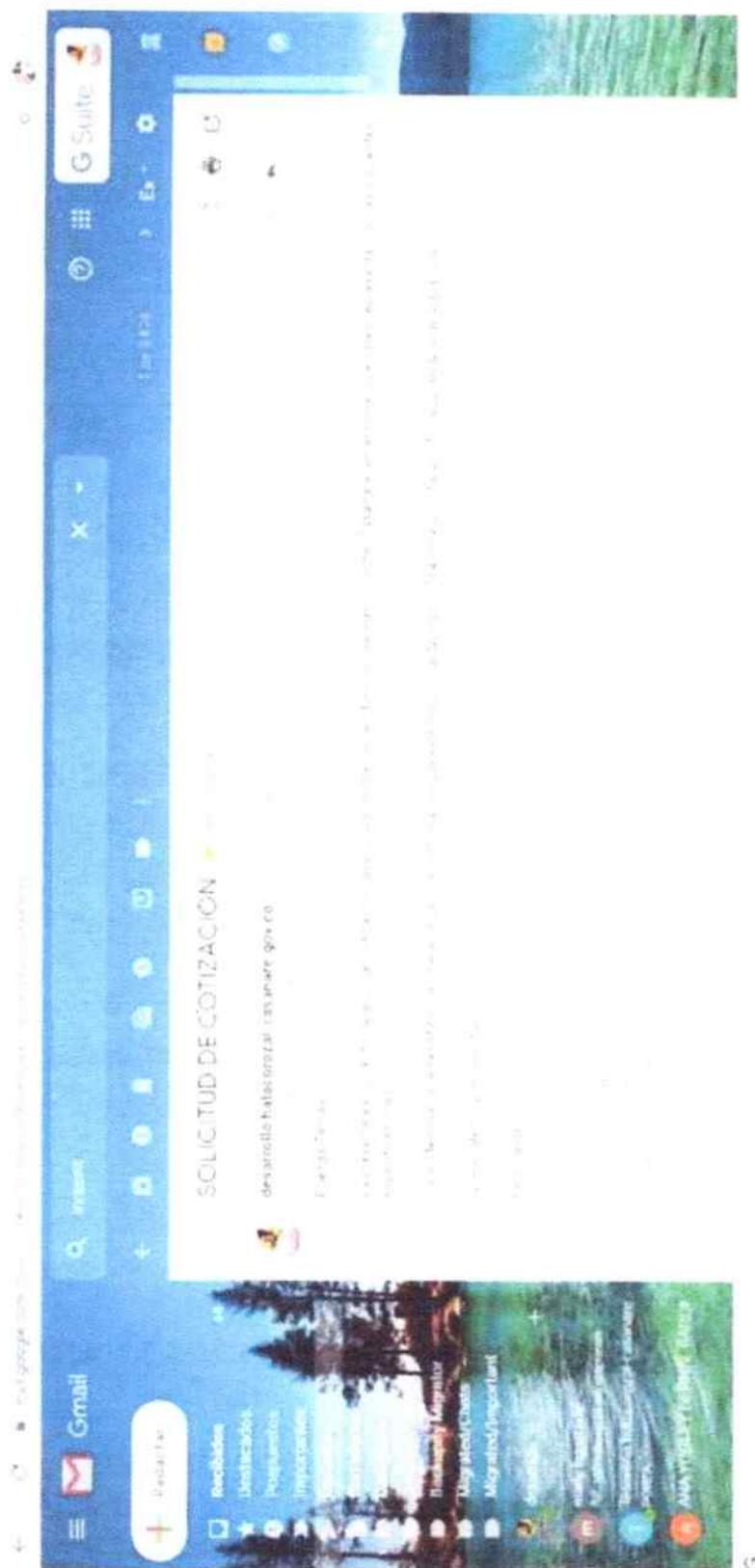
- Este valor incluye:
1. Servicio médico especializado, de acuerdo a su patología.
 2. Acompañamiento alimentario y primeros auxilios, constitución de citas médicas y acompañamiento.
 3. Aseo personal, implementos de aseo personal y pañales en la medida necesaria, higiene e higiene de comodidad, arreglo de prendas de vestir y ropa de cama.
 4. Aseos generales de instalaciones, seguro e igualdad, actividades recreativas, vida promocional y estilo de vida saludable.

Agradecimiento

SILVIA ISABEL MORENO MARTINEZ
C.C. 41.552.971

RE: ASOCIACION CASA DE OTOÑO

COPIACIÓN MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO





desarrollo_hatocorozal-casanare.gov.co <desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

s.g.bienestar.s@pazdeariporto-casanare.gov.co <s.g.bienestar.s@pazdeariporto-casanare.gov.co>

15 de enero de 2020,

16:43

Para: "desarrollo_hatocorozal-casanare.gov.co" <desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co>
Cc: marleny pr <marleny_pr@hotmail.com>

Buenas Tardes

Doctor:

MARCO ELADIO NIETO
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de Hato Corozal

Ref: Respuesta a oficio solicitud de información.

Cordial saludo;

La secretaría de gestión y Bienestar Social del Municipio de Paz de Ariporo, hace saber, que actualmente el Centro de Bienestar y Protección al adulto Mayor "Hogar Mi Ranchito", no presta el servicio particular ya que en su reglamento no contempla esta posibilidad.
los servicios ofrecidos están dirigidos a la atención de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad que resida en Municipio de Paz de Ariporo.
los procesos contractuales garantizan la atención para 34 adultos mayores y actualmente este cupo está cubierto en su totalidad.

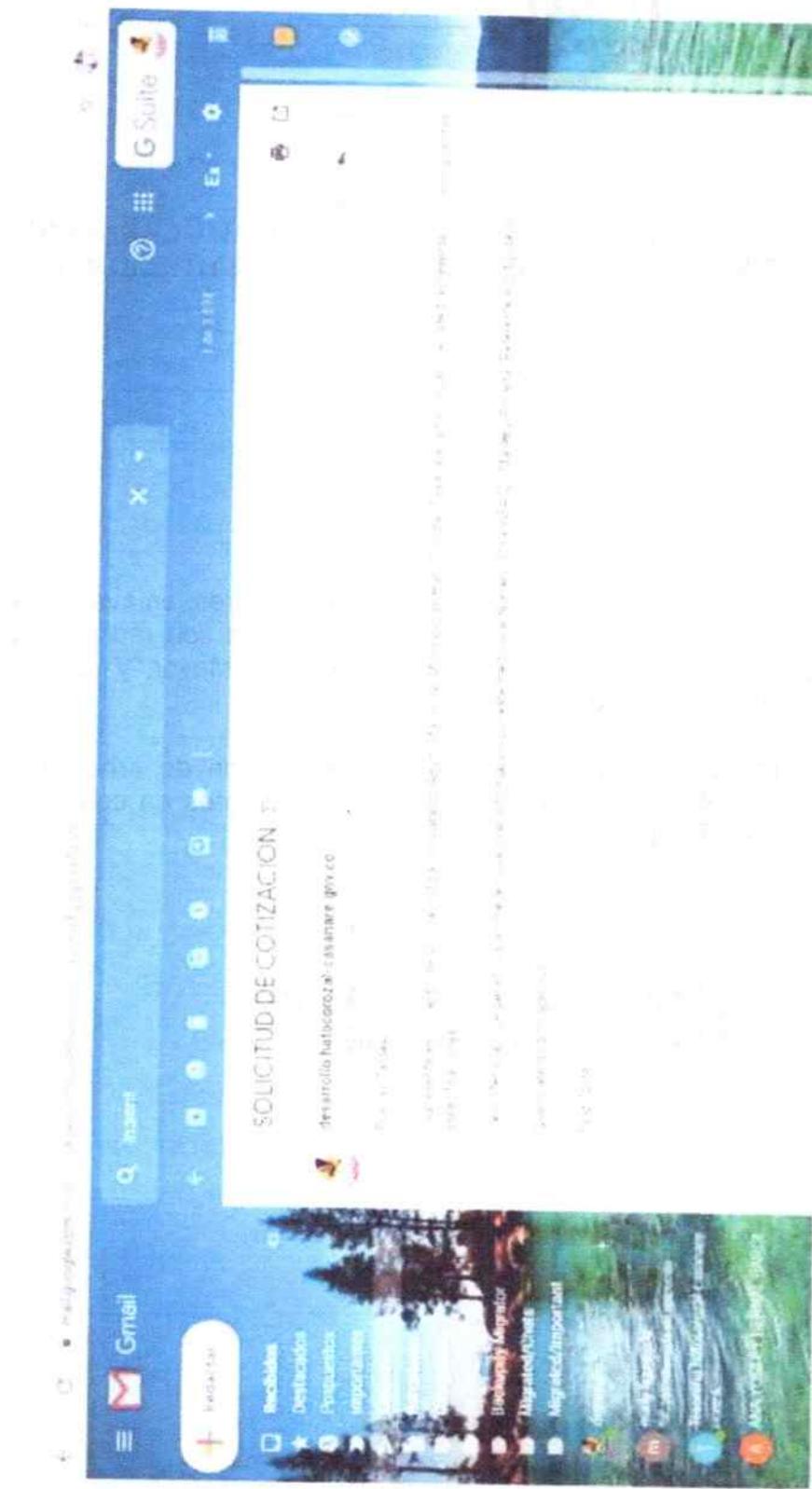
de igual manera le informo, que mediante comunicación vía telefónica con la Coordinadora del Hogar Mi Ranchito y la Referente de Adulto Mayor del Municipio de Hato Corozal, se facilitó información frente al Hogar Los Cerros en la ciudad de Yopal, donde existe la atención particular para la necesidad sentida por su Municipio, donde se le dio a conocer los costos y el teléfono de contacto de la Institución.

Sin otro particular, deseando éxitos en sus labores.

Atentamente,

JENNIFER AMELIA VERGARA LIZARAZO
SECRETARIA DE GESTIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PAZ DE ARIPORO

COLLACIÒN MUNICIPAL DE TAME ARAUCA



VISITA GESTORA SOCIAL Y REFERENTE DEL REFERENTE ADULTO MAYOR, ENTREGA DE ALMUERZO 15 DE ENERO DE 2020, AL SEÑOR NORIEL MARTINEZ MORENO.



Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

s.g.bienestar.s@pazdeariporto-casanare.gov.co

Mié 15/01/2020 04:43 PM

Usted; desarrollo hatocorozal-casanare.gov.co

...

Buenas Tardes

Doctor:

MARCO ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía de Hato Corozal

Ref: Respuesta a oficio solicitud de información.

Cordial saludo;

La secretaría de gestión y Bienestar Social del Municipio de Paz de Ariporo, hace saber, que actualmente el Centro de Bienestar y Protección al adulto Mayor "Hogar Mi Ranchito", no presta el servicio particular ya que en su reglamento no contempla esta posibilidad.

los servicios ofrecidos están dirigidos a la atención de la población adulta mayor en

situación de vulnerabilidad que resida en Municipio de Paz de Ariporo.

los procesos contractuales garantizan la atención para 34 adultos mayores y actualmente este cupo está cubierto en su totalidad.

de igual manera le informo, que mediante comunicación vía telefónica con la Coordinadora del Hogar Mi Ranchito y la Referente de Adulto Mayor del Municipio de Hato Corozal, se facilitó información frente al Hogar Los Cerros en la ciudad de Yopal, donde existe la atención particular para la necesidad sentida por su Municipio, donde se le dio a conocer los costos y el teléfono de contacto de la Institución.

Sin otro particular, deseando éxitos en sus labores.

Atentamente,

JENNIFER AMELIA VERGARA LIZARAZO
SECRETARIA DE GESTIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PAZ DE ARIPORO

De: "desarrollo hatocorozal-casanare.gov.co" <desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co>

Para: "s g bienestar s" <s.g.bienestar.s@pazdeariporto-casanare.gov.co>

CC: "marleny pr" <marleny_pr@hotmail.com>

Enviados: Miércoles, 15 de Enero 2020 15:18:32

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CASA CLUB LOS CERROS SAS

Fecha expedición: 2019/02/08 - 16:08:44 **** Recibo No. S000275262 **** Num. Operación. 01-CAJ-CDPC-20190208-0050
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S1d6xUkMsT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CASA CLUB LOS CERROS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900884446-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 117318
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 02 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 31,990,798.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 26 N 18-69
BARRIO : LOS HELECHOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3213769119
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : casaclubloscerros@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 26 N 18-69
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : LOS HELECHOS
TELÉFONO 1 : 3213769119
CORREO ELECTRÓNICO : casaclubloscerros@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26457 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASA CLUB LOS CERROS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL LO CONSTITUYE LA REALIZACIÓN DE LAS O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, LABORES INHERENTES O COMPLEMENTARIAS: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BIO PSICO-



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CASA CLUB LOS CERROS SAS**

Fecha expedición: 2019/02/08 - 16:08:44 **** Recibo No. S000275262 **** Num. Operación. 01-CAJ-CDPC-20190208-0050

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN S1d6xUkMst

SOCIALES, GERONTOLOGICAS Y ESPIRITUALES, EN UN AMBIENTE DE HOGAR, DIGNIFICANDO ASÍ SUS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA, EN UN ENTORNO HUMANO Y SEGURO. ESTABLECER UN PLAN DE CUIDADOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES Y SATISFACERLAS, UBICARLOS EN JERARQUÍAS DE IMPORTANCIA FUNCIONAL, MONITOREAR LA EVOLUCIÓN Y DEFINIR QUÉ TIPO Y CON QUÓ INTERVALOS, NECESA AYUDA UN ADULTO MAYOR A NIVEL MÉDICO, FUNCIONAL, PSÍQUICO Y SOCIAL. BRINDAR AL ADULTO MAYOR UN LUGAR DONDE REUNIRSE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PURAMENTE SOCIALES LÚDICAS Y DE RECREACIÓN DURANTE EL DÍA PRESTAR EL SERVICIO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR CON EL APOYO DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DÍA PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A ADULTOS MAYORES CON GRADO MODERADO O SEVERO DE INCAPACIDAD FÍSICA Y/O PSÍQUICA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (LEVANTARSE, DEAMBULAR, BAÑARSE, VESTIRSE, USAR EL BAÑO, ALIMENTARSE Y CONTROLAR ESFÍNTERES) O QUE ESTÉN AQUEJADOS POR ENFERMEDADES QUE REQUIEREN CONTROL FRECUENTE DE ENFERMERÍA Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y DISCIPLINES AFINES. PRESTAR EL SERVICIO ALOJAMIENTO PERMANENTE O TEMPORAL DE ADULTOS MAYORES CON MÍNIMA INCAPACIDAD FÍSICA O PSÍQUICA, DONDE SE OFRECEN SERVICIOS SOCIALES Y SALUD BÁSICOS, (SUMINISTRO O SUPERVISIÓN DE TRATAMIENTOS MÉDICOS, PRIMEROS AUXILIOS, TERAPIAS, ETC.).

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26457 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TOBO SAAVEDRA ANGELA	CC 1,032,389,364

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26457 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	TOBO SAAVEDRA JUAN DIEGO	CC 80,721,477

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE ESTÉ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APoderados ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMOS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINEZ, PARA LOS



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CASA CLUB LOS CERROS SAS**

Fecha expedición: 2019/02/08 - 16:08:44 **** Recibo No. S000275262 **** Num. Operación. 01-CAJ-CDPC-20190208-0050

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN S1d6xUkMsT

CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CASA CLUB LOS CERROS S.A.S

MATRÍCULA : 117324

FECHA DE MATRÍCULA : 20150902

FECHA DE RENOVACION : 20180323

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 26 N 18-69

BARRIO : LOS HELECHOS

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELEFONO 1 : 3213769119

CORREO ELECTRONICO : angelatobo@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 31,990,798

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARIAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE YOPAL Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S1d6xUkMsT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CASA CLUB LOS CERROS SAS

Fecha expedición: 2019/02/08 - 16:08:44 **** Recibo No. S000275262 **** Num. Operación. 01-CAJ-CDPC-20190208-0050
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN S1d6xUkMsT

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Añexo 3



PR1280211248802555

Gobernación de Casanare
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

600

27 FEB 2020

Yopal, 25 de febrero de 2020

Hora 9:53 AM Código Rose

Nº de Radicado -02555

Doctor
DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 12 No 8-13, Palacio Municipal
Hato corozal, Casanare

Asunto: Respuesta Radicado 02555

En respuesta al radicado mencionado en el asunto y de acuerdo a las solicitudes expresadas anexas a su comunicación. Me permito informar que tomando como referencia los anteriores lineamientos que hemos establecido en cada uno de los programas dirigidos a la Población Adulta Mayor de 60 Años de los Niveles I y II del SISBEN, que la Gobernación de Casanare ha desarrollado en los diecinueve (19) municipios del Departamento de Casanare, se ha tenido en cuenta los puntos de encuentro sugeridos por cada una de las Alcaldías Municipales, esto con el fin de facilitar el acceso a la población Adulta Mayor para el desarrollo de las jornadas de atención integral. De la misma manera se concertará con cada una de las Alcaldías Municipales las acciones a desarrollar, población a beneficiar y la definición de los puntos de encuentro a incluir en los próximos programas que la Gobernación de Casanare desarrolle.

En relación a los Adultos Mayores que presentan dificultad para acceder a las Jornadas de Atención Integral, ya sea por su condición de Discapacidad o por su avanzada edad, estos podrán autorizar a un tercero por escrito para que puedan acceder a las Jornadas en representación del Adulto Mayor.

Cabe resaltar que la Gobernación de Casanare realiza acciones que contribuyen al mejoramiento de la Calidad de Vida de los Adultos Mayores de los Niveles I y II del SISBEN y/o en Condición de Vulnerabilidad en los diecinueve (19) Municipios del Departamento según lo contemplado en la Ley 1251 de 2008.

Atentamente,

JULIETH CRISTINA PARRA ACOSTA
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

Revisor: Arley Alvarado Patiño
Directora de Técnica Inclusión y Desarrollo Social

Elaboro: Andrés Campo Bécerra
Profesional Contratado CPS 324-2020



CS2288305178882282

destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

PARÁGRAFO: el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.

Para las Actividades a desarrollar en el área urbana y rural de los 19 municipios del Departamento, se tendrá como base el listado de la población beneficiada a través del Proceso de Licitación pública CAS-OAJ-LP-029-2019 cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" donde se beneficiaron a 689 Adultos Mayores del Municipio de Hatocorozal.

Cabe mencionar que la Gobernación de Casanare, desde su labor de complementariedad y subsidiariedad, busca apoyar con acciones de atención a la Población adulta Mayor de los diecinueve (19) Municipios del Departamento, según el monto de los recursos recaudados a través de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor. Para ello en procura de realizar una adecuada inversión de los recursos, nos permitimos invitarle a una reunión para realizar de manera conjunta la concertación de las acciones que su municipio pretenden desarrollar para la atención de esta población y así mismo, conocer que nuevos requerimientos y/o necesidades que presenta el municipio de Hatocorozal así de esta manera no se genere duplicidad en las acciones y estudiar la viabilidad para el apoyo por parte de la Gobernación de Casanare.

Fecha: 14 de marzo de 2020

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Lugar Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer
Calle 12 #25-46, Yopal.

Atentamente,

JULIETH CRISTINA PARRA ACOSTA
Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer

Revisó: Artedy Alvarado Patiño
Directora de Técnica Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Andrés Campo Becerra
Profesional Contratado CPS 324-2020



ALCALDIA MUNICIPAL

HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

DESPACHO

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES**

C E R T I F I C A

Que: a la fecha se encuentra un total de (10) Adultos Mayores, en avanzada edad, y algunos en condición de discapacidad, que no cuentan con red de apoyo, ni familia que les brinde un buen trato y respeto al Adulto Mayor, y requieren del servicio urgente de Hogar Geriátrico.

La presente certificación es solicitada, para la asignación de recursos en la modalidad Hogar de Bienestar (atención de Adultos Mayores en condiciones de alto grado de vulnerabilidad)


DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal



ACTA RESUMEN

FO-GD-11

2015-12-10

V. 04

TEMA: Inversión Estampilla Departamental del Municipio Motocorral
LUGAR: Secretaría Integración Desarrollo Social. 7 Mz 12
OBJETIVO: Concertación de acciones Estampilla Optal

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Socialización de la Inversión en la Estampilla Optal
2. Concertación de acciones
- 3.

DESARROLLO: Se informa la manera como se desarrolla la distribución de Inversión en la Estampilla Optal. El Municipio de Motocorral muestra que requiere el apoyo complementario y Subsidario de la Gobernación de Casanare. Para el apoyo de los Jardines de atención Integral, por parte de la Gobernación para beneficiar a 769 adultos del área rural, urbana del Municipio. Por otra parte el Municipio Certifica a 10 adultos Mayores que requieren de atención a través de un Centro de Protección, por tanto

se solicita el apoyo del Departamento y garantizar la Compromisos: atención de los mismos.

El profesional de apoyo de la Gobernación de Casanare manifiesta que de acuerdo a esto realizará la distribución de los recursos una vez se tenga de Información al Municipio el presupuesto asignado y concertar los acuerdos que se van hacer para la Inversión de los mismos en la modalidad Centro de Bienestar.

El municipio entregó base de datos de posibles beneficiarios y Certificación

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Martemy Rovcal	Representante Adulto Mayor	marleny_P@hotmaill.com	rfelizay
Andrés Campo	profesional de Apoyo	andres.campo@casanare.gov.co	LFB

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
Página 1 de 3			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

400.052.30.043

Hato corozal Casanare, 18 de marzo de 2020

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
 Profesional Contrato
 Secretaria de integración, Desarrollo Social y mujer
 Gobernación de Casanare

Atento Saludo,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, con el fin de enviar información solicitada del total del listado de la población beneficiada del área Rural, Urbana y/o en alto grado de vulnerabilidad del Municipio de Hato Corozal a través DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

96	INDIGENA
476	RURALE
197	URBANA
769	TOTAL

La Matriz es enviada al correo: andres.campo@casanare.gov.co

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier sugerencia o solicitud.

Cordialmente,


MARLENY POVEDA RINCON
 Referente Adulto Mayor



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

CERTIFICACION POBLACION CENSAL , PARA VINCULACION AL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA MA)

Nº	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑO	MES	DIA	SEXO
1	JOSE	AGUSTIN	GUACARAPARE	GUTIERREZ	1957	8	21	
2	LUCAS		JOROPA	UMEJE	1960	11	20	
3	DOLORES		UMEJE		1946	9	5	
4	ANGEL	EDUARDO	UMEGEN		1942	12	12	
5	FELIX	MARIA	JOROPA	CHAMARRASI	1942	8	21	
6	MARIA	OLGA	GARCIA	OROPA	1951	8	17	
7	ANA	STER	ALDANA		1965	11	26	
8	MARIA	CRISTINA	MACHAY	HUMEJE	1930	6	28	
9	JAIMIE		OSTO		1951	12	31	
10	CARMEN		CHAMARRABI	GARCIA	1962	9	5	
11	RAFAEL		QUITEVE	PUMENE	1939	9	13	
12	SERAFIN		GAITAN		1935	10	18	
13	LUCAS		JOROPA	CHAMARRAVI	1938	10	10	
14	EUSEBIO		RENOMA	GAITAN	1957	5	7	
15	OLGA	TABINA	QUITEBE	HUMEJE	1965	6	25	
16	LUZ	MILA	GARCIA	JOROPA	1960	10	12	
17	AVENICIO		CHAMARRAVI		1947	11	28	
18	ISIDORO	MAYPARI	EMMA	MAISAWA	1945	10	6	
19	MARIA		SANTANA	JOSE	1952	12	31	
20	DUWANA	ELENA	MICHIM	AITURI	1939	8	6	
21	NAEWAY	ROSA	YORO	WANTHEIBO	1955	12	24	
22	BENITO		TANE		1946	12	31	
23	ISOWA	ALICIA	CURFE	CURBA	1962	5	15	
24	PESINAEYO	OMAIRA	JEMIYA	TOPIYA	1955	4	25	
25	FRANCISCO		TORRES		1952	12	31	
26	HUARO		FORERO		1949	12	31	
27	MAURICIO		YANACUA		1922	12	31	



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO NIT: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

	HUJARA	OYO ELSA	COLINA	COLINA	1960	6	2
28	NORA	PAICHA	WEYO	MAWARE	1953	2	10
29	DAXO	E TEI	DAINA	DAINA	1951	11	9
30	YAVIVAYO	CARMELINA	CASARCO		1928	1	1
31	MACARENA		SAWEIMA	CORINA	1930	1	17
32	ILDA	JANCABA	WAQUEIBO	TUPIYA	1958	5	5
33	ROSA	MARIA	COLINA	SAWEIMA	1965	8	14
34	PABLO		MEDINA		1952	12	31
35	CARMEN		MALPICA		1947	12	31
36	JUAN	DE JESUS	GAITAN		1950	11	15
37	ALVARO		GAITAN		1943	12	31
38	ANA	JOSEFA	ERRENUMA		1962	5	14
39	ELVIRA		RODRIGUEZ	GAITAN	1965	5	14
40	CEFERINO	DICUSI	CAMNEY	JEONABO	1961	7	27
41	ACAYA	AIDE	DUVAN		1962	7	2
42	WACONAE	TURBEY	YEBA	JUANA	1947	11	26
43	DOPINAE	JOROPA	JIRARE	MARIA	1963	3	27
44	COINCHI	COME TUWA	CORAHUA	GILBERTO	1961	6	15
45	JEINA	CECILIA	CUMETTA	YERPA	1965	9	18
46	IGNACIO		RODRIGUEZ	GAITAN	1958	11	11
47	JORGE		GAITAN		1952	12	31
48	MARGARITA		MARTINEZ	YEPES	1957	3	24
49	ANA	JAIRA	GUALDRON		1957	5	5
50	JUAN	BAUTISTA	MARIN		1945	5	8
51	MARIN		GAITAN		1937	12	31
52	BASILIO		RODRIGUEZ	GAITAN	1951	12	31
53	TEWANAN	ARMANDO	JEMIYA	TOPIYA	1961	6	14
54	TOCCOWA	MACARIO	DUMA		1954	6	17
55	ALBERTO	TSAMACO	TAMDEIBA		1956	4	7
56	DEJAWA	MPIAM	VICENTE	IBANEI	1962	5	26



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

		MARINA	QUEDUA	URANCA	YADU	1957	1	15
58		MARINA						
59		MADEIBA	LUCIA	INON	JARPENA	1947	6	14
60		WATSIYA	LUISA	GUACHA	FLORO	1944	7	14
61		PEDRO	JULIO	MALPICA	GAITAN	1951	7	7
62		ANDERA	CATALINA	XOMETTO	ECO	1957	4	13
63		GUSTAVO	FARI	JAPE	PUTURI	1949	8	19
64		MAREY	SANTIAGO	XOMETTO	JAMNA	1951	6	4
65		CAMNA	ROSALBA	BAUTISTA	BAUTISTA	1958	5	4
66		GLORIA	BOXOM	BURUSI	DUBAYO	1963	3	20
67		JUANITA	XONA	ATE	NETAWAYO	1963	2	13
68		PURQUESI	PABLO	FLORO	CARPIA	1956	11	29
69		SUSANA		GAITAN		1966	1	4
70		JORGE	ERNESTO	GUTIERREZ		1957	11	5
71		XOKORI	JOGE	YORO	WANTHEIBO	1960	1	20
72		CASARACU	VICTORIA	DOPONE	NAVIYA	1958	3	14
73		ALFONSO		VALDERRAMA		1941	11	28
74		GEREMIAS		HUMEJE	GAITAN	1960	9	13
75		EMILDA		GAITAN		1958	6	6
76		MARCOS		LIMEJE		1942	2	12
77		EDILMA		UMEJE	DARAPO	1958	12	11
78		OMAJRA		UMEJE	OROPA	1960	10	12
79		VICTOR	GUSTAVO	JOROPA	GAITAN	1960	10	12
80		JOSE	MARIA	RODRIGUEZ	DIAS	1954	10	12
81		SILVERIO		YAGUIDUVA		1948	7	15
82		HUMBERTO		PONARE		1955	1	15
83		ISABEL	WEINAYA	KAIKUE	DE YOPIN	1962	6	12
84		ANA	FIDELINA	RODRIGUEZ	GAITAN	1962	4	9
85		SONIA	YAITONA	JARPENA		1940	12	23
86		AVELINA	WAYEM	SIMETOPENA		1972	4	9
87		MARIA	ANTONIA	RODRIGUEZ	DIAZ	1967	8	22



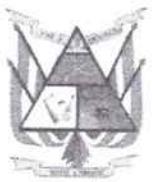
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

Nº	NOMBRE	RAMÓN	F. NACIM.	TIPO DE	1940	1960	1980	2000	2010
88	ISABEL	IRPUWA	ATEPILLO	OOPENA	1987	11	10	7	7
89	MAURO	ROSA	YORO	WANTHEBO	1969	1	22		
90	MACARI	ENRIQUE	AIPA	GÉNARO	1965	1	24		
91	MATEGLA	SIDORO	WAIPERE	GEINA	1967	10	4		
92	MACHURU	JOSEFINA	FLORO	CARIPA	1969	11	5		
93	JACOB		JOROPA		1960	12	4		
94	NANCY	SUPIA	CUTHEI	MAICHI	1962	8	16		
95	ROMEILA		TONTOPENA		1960	4	26		
96	MAKEYA	ELENA	MAYAURI	AWIPA	1960	9	9		
97									

HERNALDO RIVEY HUMEJE JOROPA

Gobernador Resguardo Indígena Caño Mochuelo
cc. 6 965 390 Hato Corozal.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión Fecha	PA-GD-P1-F1 02 22-06-2015	
Página 1 de 4				

Hato Corozal, 26 de Marzo de 2020

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Ant. JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA

Secretaría de Integración Desarrollo Social y Mujer

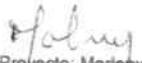
Asunto: Autorización

Por medio de la presente autorizo plenamente al señor GILDARDO URBANO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.648.454 para que reclame y le sea entregado los Alimentos no perecederos (22) Paquetes, con destino a la Atención Alimentaria de los Adultos Mayores priorizados y quienes se encuentran sin red de apoyo, mayor estado de Vulnerabilidad y/o Abandono, correspondiente al Municipio de Hato Corozal Casanare.

Atentamente,


MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de desarrollo Social Integral y Productivo


Proyecto: Mariely Poveda
Referente Adulto Mayor

LISTA DE A.M. SIN RED DE APOYO

Nº	CEDULA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOM BARR	TELEFONO
1	23709619	ANA	RITA	FRANCO	CARO	BARRIO EL PROGRESO	0
2	7227918	SELEN		GAMBOA		LOS LIBERTADORES	3188879471
3	6610770	ULISES	MARIA	MORALES		BARRIO EL PROGRESO	0
4	1081319	JUAN	AGUSTIN	ORTIZ		BARRIO EL PROGRESO	0
5	23710507	ANGELINA		CARREÑO		EL PROGRESO	3132586212
6	24247381	ODILIA		CAYLE	ULEJELO	EL PROGRESO	3114268530
7	4301564	CARLOS		EULEJELO	EULEJELO	EL PROGRESO	3114268530
8	5791433	JOSE	RAMIRO	GUALDRON		LA ESPERANZA	3126573173
9	23709444	AMANDA		CACERES		VILLA JULIANA	3144605375
10	1081297	SIERVO		SALCEDO		SIN CORREGIMIENTO	0
11	30056739	GLADYS	REINALDA	GRACIA	QUINTERO	VILLA JULIANA	3114851122
12	4102313	PEDRO		ORTIZ		CORREGIMIENTO S4	3222006663
13	7540009	PUBLIO	RAFAEL	TONOCOLIA		BARRIO EL PROGRESO	0
14	23936465	REINERIS	ALICIA	MILLAN	RIAÑO	EL PROGRESO	3232504513
15	23466419	ERNESTINA		LEON	PATARROYO	EL PROGRESO	3134755462
16	27765297	MARIA	SILDANA	RANGEL	CALA	VILLA JULIANA	3123933214
17	1026579	RIGOBERTO		MONTAÑA		VILLA JULIANA	3123933214
18	17550001	HONORIO		ARENAS	ENDE	EL PROGRESO	3102185356
19	4153147	NORIEL		MARTINEZ	MORENO	VILLA DEL ROSARIO	3204266480
20	30981735	MARIA	LUZMILA	CARRILLO		EL PROGRESO	3135056240
21	1081319	JUAN	AGUSTIN	ORTIZ		BARRIO EL PROGRESO	0
22	4102828	PEDRO	ANTONIO	ESPAÑOL		LOS LIBERTADORES	3202732534

tiene hijos
tiene hijos
tiene hijos
tiene hijos

Novedades
27-02-2020

Anex 4.

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1
	Versión 02	Fecha 22-06-2015
Página 1 de 1		
		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

Oficio N° 100.05.01.030

Hato Corozal-Casanare, 7 de febrero 2020

Señores:

COLOMBIA MAYOR
Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor
Bogotá D.C.

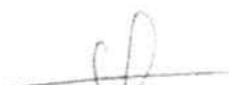
Atento Saludo,

Respetuosamente me permito enviar la documentación correspondiente a las novedades (retiros e ingresos, activación) que se han prestado a la fecha con la correspondiente documentación según lineamientos del programa.

1. Ficha de retiro de beneficiarios (1)
2. Acta comité Adulto Mayor (3) Folios
3. Resolución (3)
4. Registro de defunción (1)

Agradecemos de manera especial la atención prestada

Atentamente,


DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

Radicado N°: 201609318-EN-058

Fecha: 2020-03-06 18:07 Sec.día: 40407

Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 10

Trámite: 12 -Programa Colombia Mayor Municipios

Asunto: Asunto

Remitente: 1000 -GERENCIA REGIONAL CENTRO

Destinatario: 800012638 -ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL

1000 - 35. 09 EN -201609318-EN-059

Bogotá D.C, 06 de marzo 2020

Señor
DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal Hato Corozal
Dirección Calle 12 No. 71 - 00
Hato Corozal – Casanare

Asunto: Respuesta trámite de novedades del mes de febrero del Programa Colombia Mayor con radicado N° 201609318-RN-058

Respetado Señor:

De acuerdo con las novedades radicadas en el mes de febrero a continuación se relaciona la gestión realizada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la información recibida, me permito comunicarle, la gestión realizada a los beneficiarios detallados a continuación:

Cédula	Nombres y Apellidos	Motivo	APLICADO SI/NO
1026747	CARLOS ALBERTO AMAYA	TRASLADO DE MUNICIPIO	SI
4075319	JUAN DE JESUS VALLEJO	TRASLADO DE MUNICIPIO	SI
23709315	OFELIA BENITEZ	TRASLADO DE MUNICIPIO	SI
23709070	MARIA SALCEDO DE GOYENECHE	MUERTE DEL BENEFICIARIO	SI

Cordial Saludo.

JESSICA HURTADO RINCON

Copia:
Anexo:

Elaborado por: JESSICA HURTADO RINCON
Revisado por: JESSICA HURTADO RINCON (null)
Antecedente: 201609318-RN-058

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	OFICIO	Fecha	22-06-2015
Página 1 de 1			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

Oficio N° 100.05.01.57

Hato Corozal-Casanare, 9 de Marzo 2020

Señores:

COLOMBIA MAYOR

Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor
Bogotá D.C.

Atento Saludo,

Respetuosamente me permito enviar la documentación correspondiente a las novedades (retiros e ingresos, activación) que se han prestado a la fecha con la correspondiente documentación según lineamientos del programa.

1. Ficha de retiro de beneficiarios (1)
2. Acta comité Adulto Mayor (2) Folios
3. Resolución (3)
4. Formato de solicitud de vinculación/desvinculación de usuarios (2)

Agradecemos de manera especial la atención prestada.

Atentamente,


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: MARLENY POVEDA RINCON
Referente Adulto Mayor

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	
Página 1 de 3				

400.052.30.042

Hato Corozal, 18 de marzo de 2020

Doctora.
Jessica Hurtado Rincón
Analista Regional

Con el presente doy respuesta a solicitud recibida por correo el día de ayer 17 de marzo del 2020 en el que se solicita qué estrategias tienen previstas realizar para el pago de la nómina, teniendo en cuenta la situación de salud pública que enfrenta el país en estos momentos.

Teniendo en cuenta que El COVID 19 ha sido catalogada por la OMS como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso es tan relevante la identificación y distinción de casos de gripas en nuestro entorno que corresponde a lo usual en nuestro país, de aquellos casos con antecedentes de exposición al nuevo coronavirus. Y Conforme a la circular conjunta 0005 del 2020, donde se dan las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, según lo dispuesto en la circular 023 de Julio de 2017 y la circular conjunta 11 del 09 de Marzo de 2020, la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, acorde a la competencia establece plan de contingencia municipal en concordancia con el plan de contingencia del Departamento de Casanare con el fin de garantizar detención, atención y reducción la morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID 19 dentro de su territorio.

El coronavirus es un virus que causa Infección Respiratoria Aguda IRA, es decir Gripa, que puede ser leve, moderada o grave. La IRA es considerada como una de las principales causas de consulta, especialmente en niños menores de 5 años, dado principalmente por su alto grado de vulnerabilidad en su sistema inmunológico; y en adultos mayores de 65 años está asociado a la presencia de enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros más severos de IRA.

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código Versión Fecha	PA-GD-P1-F1 02 22-06-2015	 HATO COROZAL ALTO CASANARE
Página 2 de 3				

Los pacientes cardiovasculares son los más propensos a morir por complicaciones del nuevo coronavirus, seguido por pacientes con diabetes, enfermedad respiratoria, crónica e hipertensión. De acuerdo al artículo no hubo muertes entre los niños de hasta 9 años de edad, a pesar de que se conoce al menos dos casos de recién nacidos infectados por sus madres. Hasta los 39 años la mortalidad es baja (0,2%), para las personas con cuarenta años es del 0,4%, en los cincuenta es de 1,3%, en los setenta de 8%. Los hombres tienen la mayor probabilidad de morir (2,8%) que las mujeres (1,7%).

Por lo anterior se hace necesario implementar estrategias que beneficien a nuestros adultos mayores e igualmente a la población del municipio de Hato Corozal. Y siguiendo las directrices del Gobierno Nacional sobre el decreto de la emergencia sanitaria 2020, para reclamar el pago de la nómina mes de Marzo, se propone:

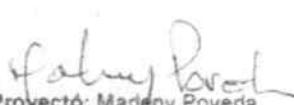
1. Documento debidamente autorizado, es decir, firmado por quien reclama y quien autoriza, soportado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía, de ambas partes. Adicional, requisito indispensable no ser un adulto mayor ni menor de 19 años Igualmente, es necesario e indispensable que no presente sintomatología respiratoria y/o cumpla con algunas de las definiciones operativas del caso COVID 19. Cabe aclarar, que no es necesario autenticación por parte de la notaría. El adulto mayor puede autorizar a un familiar, hijo o cuidador.

Cordialmente,



MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo
Celular: 3115876852


Proyecto: Marieny Poveda
Rte. Adulto Mayor

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 1		

100-05-01-193

Hato corozal Casanare 2020, Marzo 30.

Sefiores

COLOMBIA MAYOR, programa de seguridad con el adulto mayor
 Plan de solidaridad con el adulto mayor
 Bogotá D.C

Asunto: envió documentación Novedades Programa Colombia Mayor

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito enviar la documentación correspondiente a las novedades de (activación) aplicando numeral segundo y tercero de esta providencia dando cumplimiento a requisitos de activación por bloque y/o suspensión de adultos mayores que no realizaron sus correspondientes cobros

1. Oficio de activación de beneficiarios (2 folio)
2. Acta de comité adulto mayor (2 folios)
3. Resolución (3 folios)
4. Constancia ejecutoria (1 folio)
5. Oficio remisorio (1folio)

Para conocimiento y fines pertinentes sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


DARIO YESID DARIO BARRY
 Alcalde Municipal


 Proyecto: Marleny Pineda Rincón
 Referente Adulto Mayor

 Anexo 4 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015 Página 1 de 1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	---	---	--

Hato Corozal, 25 de Febrero de 2020

OFICIO No. 100.05.01.049

Señores
FIDUAGRARIA S.A EQUIDAD
Cra. 13 #32-09 piso 1
Bogotá D.C

Ref: Entrega de documentos Indígenas

Cordial Saludo,

De acuerdo a la resolución N° 0233 del 30 de Enero de 2020 me permito enviar la documentación correspondiente para el ingreso de los Adultos Mayores del Resguardo Indígena Caño Mochuelo del Municipio de Hato corozal, al programa de protección Social-Colombia Mayor:

1. Certificado de postulación al subsidio diligenciado (97) folios
2. Fotocopia de la cedula ampliada al 150% (97) folios
3. Fichas de priorización debidamente diligenciada (5) folios
4. Oficio relacionado de trece (13) adultos Mayores explicando la novedad de la edad por error de la registraduría.
5. Fichas de priorización debidamente diligenciada de la novedad remitida(1) folio
6. Listado censal de los adultos mayores firmado por el gobemador(4) folios
7. Acta de posesión del gobernador ante el Alcalde Municipal (1)Folio
8. Solicitud ante el ministerio del interior de registro de autoridad del Resguardo indígena Caño Mochuelo (9) folios
9. Resolución del resguardo Indígena (5) folios
10. Fotocopia de la cedula del Gobemador del resguardo Indígena Caño Mochuelo (1) folio
11. Anexo 1:Certificación al ministerio de trabajo (1) folio
12. Acta de asamblea del resguardo con sus respectivos soporte de firmas de la comunidad(6) folios

Atentamente,

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO NIT: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

CERTIFICACION POBLACION CENSAL, PARA VINCULACION AL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA MAYOR

N°	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑO	MES	DIA	SEXO
1	JOSE	AGUSTIN	GUACARAPARE	GUTIERREZ	1957	8	21	M
2	LUCAS		JOROPA	UMEIE	1960	11	20	M
3	DOLORES		UMEJE		1946	9	5	F
4	ANGEL		UMEGEN		1952	12	12	M
5	FELIX		JOROPA	CHAMARRASI	1942	6	21	M
6	MARIA	OLGA	GARCIA	OROPA	1951	8	17	F
7	ANA	SATHER	ALDANA		1965	11	26	F
8	MARIA	CRISTINA	MACHAY	HUMEJE	1930	6	28	F
9	JAIME		OSTO		1951	12	31	M
10	CARMEN		CHAMARRABI	GARCIA	1962	9	5	F
11	RAFAEL		QUITEVE	PUMENE	1939	9	13	F
12	SERAFIN		GAITAN		1935	10	18	M
13	LUCAS		JOROPA	CHAMARRAVI	1938	10	10	M
14	EUSEBIO		RENOMA	GAITAN	1957	5	7	M
15	OLGA	TABINA	QUITEBE	HUMEJE	1965	6	25	F
16	LUZ	MILA	GARCIA	JOROPA	1960	10	12	F
17	AVENICIO		CHAMARRAVI		1947	11	28	M
18	ISIDORO	MAYPARI	EMMA	MAISAWA	1945	10	6	M
19	MARIA		SANTANA	JOSE	1952	12	31	M
20	DUWANA	ELENA	MICHIM	AITURI	1939	8	6	F
21	NAEWAY	ROSA	YORO	WANTHEIBO	1955	12	24	F
22	BENITO		TANE		1946	12	31	M
23	ISOWA	ALICIA	CURFE	CURBA	1962	5	15	F
24	PESINAEOY	OMAIRA	JEMIYA	TOPIYA	1955	4	25	F
25	FRANCISCO		TORRES		1952	12	31	M
26	HUARO		FORERO		1949	12	31	M
27	MAURICIO		YANACUA		1922	12	31	M



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

28	HUARA	OYO ELSA	COLINA	COLINA	1960	6	2	F
29	NORA	PAICHA	WEYO	MAWARE	1953	2	10	F
30	DAXO		ETEI	DAINA	1951	11	9	M
31	YAWIVAYO	CARMELINA	CASARCO		1928	1	1	F
32	MACARENA		SAWEIMA	CORINA	1930	1	17	F
33	ILDA	JANCABA	WAIQUEIBO	TUPIYA	1958	5	5	F
34	ROSA	MARIA	COLINA	SAWEIMA	1965	8	14	F
35	PABLO		MEDINA		1952	12	31	M
36	CARMEN		MALPICA		1947	12	31	F
37	JUAN	DE JESUS	GAITAN		1965	11	15	M
38	ALVARO		GAITAN		1943	12	31	M
39	ANA	JOSEFA	ERRENUMA		1962	5	14	F
40	ELVIRA		RODRIGUEZ	GAITAN	1965	5	14	F
41	CEFERINO	DICUSI	CAMNEY	JEONABO	1961	7	27	M
42	ACAYA	AIDE	DUVAN		1962	7	2	F
43	WACONAE	TURBEY	YEBA	JUANA	1947	11	26	F
44	DOPINAE	JOROPA	JIRARE	MARIA	1963	3	27	F
45	COINCHI	COMETUWA	CORAHUA	GILBERTO	1961	6	15	M
46	JEINA	CECILIA	CUMEITA	JERPA	1965	9	18	F
47	IGNACIO		RODRIGUEZ	GAITAN	1959	11	11	M
48	JORGE		GAITAN		1952	12	31	M
49	MARGARITA		MARTINEZ	YEPEZ	1957	3	24	F
50	ANA	JAIRRA	GUARDRON		1957	5	5	F
51	JUAN	BAUTISTA	MARIN		1945	5	8	M
52	MARIN		GAITAN		1937	12	31	F
53	BASILIO		RODRIGUEZ	GAITAN	1951	12	31	M
54	TEWANAN	ARMANDO	JEMIYA	TOPIYA	1961	6	14	M
55	TOCOWA	MACARIO	DUMA		1954	6	17	M
56	ALBERTO		TSAMACO	TAMDEIBA	1956	4	7	M
57	DEJAWA	MIRIAM	VICENTE	IBANIEI	1962	5	26	F



JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

58	MARINA	QUEDU	URANCA	YADU	1957	1	15	F
59	MAIDEIBA	LUCIA	INON	JARPENA	1947	6	14	F
60	WATSIYA	LUISA	GUACHA	FLORO	1944	7	14	F
61	PEDRO	JULIO	MALPICA	GATIAN	1951	7	7	M
62	ANDERA	CATALINA	XOMETO	ECO	1957	4	13	F
63	GUSTAVO	FARI	JAPE	PUTURI	1949	8	19	M
64	MAREY	SANTIAGO	XOMETO	JAMINA	1951	6	4	M
65	CAMNA	ROSALBA	BAUTISTA	BAUTISTA	1958	5	4	F
66	GLORIA	BOXOM	BURUSI	DUBAYO	1963	3	20	F
67	JUANITA	XONA	ATE	NETAWAYO	1963	2	13	F
68	PURQUESI	PABLO	FLORO	CARIPIA	1956	11	29	M
69	SUSANA		GAITAN		1965	1	4	F
70	JORGE	ERNESTO	GUTIERREZ		1957	11	5	M
71	XOXORI	JOGIE	YORO	WANTHEIBO	1960	1	20	M
72	CASARACU	VICTORIA	DOPONE	NAWIYA	1958	3	14	F
73	ALFONSO		VALDERRAMA		1941	11	28	M
74	GEREMIAS		HUMEJE	GAITAN	1960	9	13	M
75	EMILDA		GAITAN		1958	6	6	F
76	MARCOS		UMEJE		1942	2	12	F
77	EDILMA		UMEJE	DARAPO	1958	12	11	F
78	OMAIRA		UMEJE	OROPA	1960	10	12	F
79	VICTOR	GUSTAVO	JOROPA	GAITAN	1960	10	12	M
80	JOSE	MARIA	RODRIGUEZ	DIAS	1954	10	12	M
81	SILVERIO		YAGUIDUVA		1948	7	15	M
82	HUMBERTO		PONARE		1955	1	15	M
83	ISABEL	WEINAVA	KAIKUE	DE YOPIN	1962	6	12	M
84	ANA	FIDELINA	RODRIGUEZ	GAITAN	1962	4	9	F
85	SONIA	YAITONIA	JARPENA		1940	12	23	F
86	AVELINA	WAYEM	SIOMETOPENA		1972	4	9	F
87	MARIA	ANTONIA	RODRIGUEZ	DIAZ	1967	8	22	F



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.1336
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200

88	NACUE	RAMON	CUREI	1940	2	7	M
89	ISABEL	IRPUWA	ATEPILLO	OROPENA	1967	11	F
90	MAURO	ROSA	YORO	WANTHEIBO	1969	1	F
91	MACARI	ENRIQUE	AIPA	GENARO	1965	1	M
92	MATEGUA	ISIDORO	WAIPERE	GEINA	1967	10	M
93	MACHHURU	JOSEFINA	FLORO	CARIPIA	1969	11	F
94	JACOB		JOROPA		1960	12	M
95	NANCY	SUPIA	CUTHEI	MAICHU	1962	8	F
96	ROMELIA		TONTOPENA		1960	4	F
97	MAKEYA	ELENA	MAYAURI	AWIPA	1960	9	F

HERNALDO RIVEY HUMEJE JOROPA
Gobernador Resguardo Indígena Caño Mochuelo
cc. 6 965 390 Hato Corozal.

Bogotá D.C, 21 de febrero de 2020

Señor (a)
ISRAEL CARVAJAL ROMERO
Beneficiario Programa "Colombia Mayor"
ENRRAMADAS
HATO COROZAL - CASANARE

Asunto: Aclaración pago del subsidio del mes de febrero de 2020

Apreciado Beneficiario:

De la manera más atenta nos permitimos informarle que, debido a un inconveniente de parametrización en el Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional – Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, en la nómina del mes de enero de 2020, se realizó a su favor un pago parcial anticipado del subsidio del mes de febrero de 2020 por valor de \$35.000.

Conforme lo anterior, el 10 febrero 2020 a través del respectivo operador del servicio de pago ubicado en CALLE 12 7 71 en el municipio de HATO COROZAL – CASANARE, le fue pagada a usted la suma de \$205.000, que incluyó el anticipo mencionado.

Por lo anterior, en el próximo pago del subsidio, usted recibirá la suma de **\$45.000**, que sumado al pago parcial anticipado que ya recibió por valor de **\$35.000**, corresponde al valor total del subsidio mensual de ochenta mil pesos m/cte (\$80.000) a los cuales usted tiene derecho.

Atentamente,



JAIME VILLAVECES BAHAMON
Gerente

Boletín

No. 21 – 23/Marzo/2020



FECHAS DE PAGO SUBSIDIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR MARZO, ABRIL Y MAYO 2020

FIDUAGRARIA S.A., Encargo Fiduciario **EQUIEDAD**, informa al público en general y especialmente a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor, así como a los Señores Alcaldes Municipales y a los Operadores de Pago a través de los cuales se hace entrega de los correspondientes Subsidios, que la nómina de Subsidios correspondiente al mes de marzo de 2020, comenzará a pagarse, a nivel nacional, por la suma de \$80.000.00 beneficiario, a partir del miércoles 25 de marzo de 2020 y estarán disponibles en los puntos de pago para su cobro, sin ninguna restricción, hasta el día 30 de mayo de 2020, es decir por espacio de cuarenta y cuatro (44) días hábiles.

De igual manera **FIDUAGRARIA S.A.**, Encargo Fiduciario **EQUIEDAD**, reitera al público en general y especialmente a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor, así como a los Señores Alcaldes Municipales y a los Operadores de Pago a través de los cuales se hace entrega de los correspondientes Subsidios, que el pago excepcional ordenado por el Gobierno Nacional por la suma de \$160.000.00 beneficiario, que incluye los Subsidios de los meses de abril y mayo de 2020, comenzará a pagarse, a nivel nacional, a partir del junes 6 de abril de 2020 y estarán disponibles en los puntos de pago para su cobro, sin ninguna restricción, hasta el día 30 de mayo de 2020, es decir por espacio de treinta y seis (36) días hábiles.

De esta forma, se dará estricto cumplimiento a lo anunciado por el Señor el Señor Presidente de la República, de entregar a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor la suma de \$240.000.00 beneficiario, para cubrir las necesidades básicas durante el periodo de Cuarentena Preventiva Obligatoria, decretado por el Gobierno Nacional a partir del día 24 de marzo de 2020 y que debe finalizar el día 13 de abril de 2020, inclusive.

En ese orden de ideas, para evitar innecesarias concentraciones de personas en los sitios de pago y largas filas esperando turno para recibir el Subsidio, las Alcaldías Municipales, garantes indelegables del orden público y salubridad pública en cada Municipio, deberán establecer cronogramas especiales y definir estrategias también especiales, dentro de sus competencias, para distribuir a los Adultos Mayores por nombre/apellido y/o número de cédula y/o lugar de residencia y/o edad, etc., etc., para minimizar la posibilidad de desborde de público hacia los sitios de pago y en consecuencia, los Adultos Mayores deberán acatar y respetar dichos cronogramas y estrategias especiales.

Los Alcaldes Municipales están en la obligación de remitir a **FIDUAGRARIA S.A.**, Encargo Fiduciario **EQUIEDAD** y a los Operadores de Pago de su Municipio, el detalle completo de los cronogramas y estrategias especiales definidas para minimizar riesgos en el proceso de cobro de Subsidios por parte de los Adultos Mayores, de tal manera que podamos colaborarles en su implementación y cumplimiento.

Línea gratuita nacional: 018000184333
Línea Fija Bogotá: (571) 6502037



Fiduagraria
Servicio de Pensiones
Sociedad Financiera del Sistema Agrícola S.A.

EQUIEDAD

Correos mariely poveda - Outbox | hato (1).pdf | Consulta del puntaje Sisbén | RUAF - Registro Único de AF | Novedades en Línea

neifsp.colombiamayor.co:8001/faces/index.xhtml

Nombre Municipio: HATO COROZAL
Nombre Departamento: upl CASANARE
Nombre Resguardo:
Dirección: B PROGRESO
Correo Electrónico:
Teléfono 1:
Teléfono 2:
Teléfono 3:

Estado en Colombia Mayor

Estado: SUSPENDIDO	Fecha Afiliación: 01/10/2014	Fecha Novedad: 02/03/2020	Descripción: Bloques POSIBLES FALLECIDOS - POSIBLE FALLECIDO Ruef_ND_FTP02032020
--------------------	------------------------------	---------------------------	--

Novedad de Perdida de Derecho al Subsidio

Motivo: FALLECIMIENTO	Fecha Fallecimiento: 11/02/2020	Observación: Adulto Mayor fallecido por lo que se solicita retiro definitivo del programa Colombia Mayor Adjunto certificado de defunción
-----------------------	---------------------------------	--

Anexar Documentos

+ Seleccionar Anexo(s)

Documentos Anexos

no hay anexos aún

Windows Taskbar: Correos mariely poveda, REGISTRO EMILIANO, hato (1).pdf, Consulta del puntaje Sisbén, REGISTRO EMILIANO, REGISTRO EMILIANO

3:20 p.m. 10/03/2020

Correos mariely poveda - Outbox | REGISTRO EMILIANO | hato (1).pdf | Consulta del puntaje Sisbén | REGISTRO EMILIANO | REGISTRO EMILIANO

neifsp.colombiamayor.co:8001/faces/index.xhtml

Nombre Municipio: HATO COROZAL
Nombre Departamento: upl CASANARE
Nombre Resguardo:
Dirección: B PROGRESO
Correo Electrónico:
Teléfono 1:
Teléfono 2:
Teléfono 3:

Estado en Colombia Mayor

Estado: SUSPENDIDO	Fecha Afiliación: 01/10/2014	Fecha Novedad: 02/03/2020	Descripción: Bloqueo POSIBLES FALLECIDOS - POSIBLE FALLECIDO Ruef_ND_FTP02032020
--------------------	------------------------------	---------------------------	--

Novedad de Perdida de Derecho al Subsidio

Motivo: FALLECIMIENTO	Fecha Fallecimiento: 11/02/2020	Observación: Adulto Mayor fallecido por lo que se solicita retiro definitivo del programa Colombia Mayor Adjunto certificado de defunción, pantallazo al whatsapp que me envió un hijo de una finca a 5 horas de camino.
-----------------------	---------------------------------	---

Anexar Documentos

+ Seleccionar Anexo(s)

Documentos Anexos

no hay anexos aún

Windows Taskbar: Correos mariely poveda, REGISTRO EMILIANO, hato (1).pdf, Consulta del puntaje Sisbén, REGISTRO EMILIANO, REGISTRO EMILIANO

4:01 p.m. 10/03/2020

Estado en Colombia Mayor

Estado: SUSPENDIDO	Fecha Afiliación: 01/10/2014	Fecha Novedad: 12/03/2020	Descripción: Bloqueo POSIBLES FALLECIDOS - POSIBLE FALLECIDO Rue_ND_FTP02032020
------------------------------	---------------------------------	------------------------------	---

Novedad de Pérdida de Derecho al Subsidio

Motivo: TRASLADO DE MUNICIPIO	Fecha Fallecimiento:	Observación: Buenas tardes me permitió informar que una vez conocida la novedad de suspendido del Adulto Mayor José Emilio Pedroza se realizó búsqueda de la familia para confirmar posible fallecimiento.
----------------------------------	----------------------	--

Anexar Documentos

+ Seleccionar Anexo(s) | Enviar el documento adjunto

Documentos Anexos

No hay anexos aún

Outlook

Correos marly_poveca • Outlook - Google Chrome

outlooklive.com/mail/marlypoveca

Responder | Borrar | No deseado | Bloquear

NOVEDADES FEBRERO 2020 HATO COROZAL CASANARE.

NOVEDADES FEBRERO.pdf

Buenas Tardes:

Doctora, requiero de su apoyo con mucha preocupación el día de hoy en horas de la tarde, trate de comunicarme vía telefónica, pero fue imposible, solido muy amablemente revisión de la novedad ya que por medio de la plataforma no he podido enviar, la novedad correspondiente al cargo, ya que me exige anexar documento para realizar traslado de un beneficiario, y es imposible la comunicación con las familias, y un soporte del mismo.

Requiero el día de mañana de su apoyo.

Marleny Poveca Rincón
celular: 3164985402
Referente Adulto Mayor.

Fez Noche.

MARCOS ELADIO NIETO
Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo
Celular: 3115876852



CIRCULAR 004

600

Yopal, Casanare, 24 de Marzo de 2020

DE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y MUJER
PARA: ALCALDES (A) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ASUNTO: INVERSIÓN DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO ADULTO MAYOR

Respetados Alcaldes (a)

Considerando la Emergencia Sanitaria emitida por la Gobernación de Casanare a través del Decreto 0109 del 16 de marzo del 2020 en concordancia con la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 proferida por la Presidencia de la República, mediante la cual se declaró la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio Nacional, hemos venido trabajando en la concertación de las acciones a desarrollar a través de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor con cada uno de los diecinueve (19) Municipios del Departamento, con el fin de hacer una adecuada inversión de los recursos de la Estampilla Departamental.

Por tal razón, acatando lo ordenado a través de la Resolución No 000470 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por la cual "se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día", y con base en lo acordado en las mesas de concertación establecidas previamente, consideramos que es necesario en el marco de la emergencia sanitaria, dictar medidas de protección consistentes en el aislamiento preventivo de personas adultas mayores residentes en centros de larga estancia y en el cierre parcial de actividades de centros vida y centro día, teniendo en cuenta que las personas adultas mayores que hacen uso de estos servicios se constituyen en población vulnerable frente al coronavirus COVID-19, por lo tanto, se deberá disponer: **Artículo 1º.** Ordénese la medida sanitaria obligatoria de aislamiento y cuarentena preventivo, para las personas adultas mayores residentes en centros de larga estancia, a partir del veintiuno (21) de marzo del 2020, a las siete de la



CIRCULAR 004

mañana (7:00 a.m.) hasta el treinta (30) de mayo del 2020 a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m). En consecuencia, se suspende el ingreso de personas diferentes al personal prestador de los servicios y de apoyo del centro, restricción que incluye a quienes prestan servicios docente –asistenciales; **Artículo 2º.** Ordéñese la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria, a partir del veintiuno (21) de marzo del 2020 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 pm).

La anterior información, tiene su sustento en los antecedentes normativos que regulan la materia, entre las cuales están:

- .- El Decreto 0115 del 23 de marzo de 2020 por medio del cual "se declara la calamidad pública en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones".
- .- La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, que dispone en los artículos 11º y 5º que la población adulta mayor hace parte de los sujetos de especial protección, y que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.
- .- La Ley 1276 del 5 de enero de 2009 a través de la cual modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, adoptando las siguientes definiciones en su artículo 3º: Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Centros de Protección Social para el Adulto Mayor y/o Centros de Bienestar: Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de definir un mismo lineamiento con las entidades territoriales del orden municipal del departamento, la Gobernación de Casanare desde la complementariedad y subsidiariedad que le asiste brindará atención a la población adulta mayor de 60 años de los niveles I y II del SISBEN del área rural y urbana a través del suministro de dos (2) Paquetes o Raciones para preparar en Casa en una única entrega. Cabe aclarar que para la selección de los beneficiarios se tendrán en cuenta el número de Adultos Mayores reportados en cada una de las bases de datos o certificaciones allegadas por cada una de las Alcaldías Municipales, siempre y cuando cada uno estos cumplan con los criterios establecido en la Ley 1276 de 2009, Los beneficiarios deberán estar dentro de los



CIRCULAR 004

siguientes puntos de corte, de acuerdo a la metodología III del Sisbén: urbano: nivel 1: 0 – 54,86; nivel 2: 54,87 – 59,88; rural: nivel 1: 0 – 37,98; nivel 2: 37,99– 42,80 de acuerdo a la resolución N° 0178 de 2012. La atención planteada se realiza en función de las necesidades de los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, orientadas a garantizarle la satisfacción de manera complementaria de algunas de sus necesidades relacionada con la alimentación.

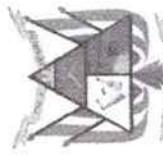
La Gobernación de Casanare dispone de toda su capacidad administrativa y operativa para ayudar a nuestras comunidades y garantizar la protección y garantía de los derechos de nuestros Adultos Mayores, y de la misma forma extendemos la invitación para que ustedes Administraciones Municipales, sumemos y coadyuvemos los esfuerzos necesarios que garanticen el mejoramiento de la Calidad de Vida de este sector de la población.

JULIETH CRISTINA PARRA ACOSTA
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer.

Revisó: ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Socia

Elaboró: Andrés Jesús Campo Becerra
Profesional de Apoyo.

Revisó: Julio César Gutiérrez Pérez
Asesor Jurídico Despacho

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA()-P1-F1
	Versión 02	
	Fecha 22-06-2015	
OFICIO	Página 12 de 13	HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

NIT: 800012638-2

ATENCION

SE INFORMA A LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA BASE DE DATOS ADJUNTA, QUE DEBEN ACERCARSE EN EL TRANSCURSO DEL:

17 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020.

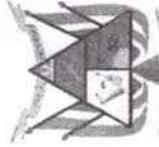
PUNTO DE PAGO: SUPERGIROS
 UBICADO EN LA CALLE 12 Nro. 7-71 DIAGONAL AL BANCO AGRARIO
 PARA QUE HAGAN SU RESPECTIVO COBRO DE SUBSIDIO ECONOMICO, ESTA NOMINA CORRESPONDE A ADULTOS MAYORES NUEVOS EN EL PROGRAMA.

PARA MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR

3164985402



MARLENY POVEDA
 REFERENTE DE ADULTO MAYOR

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA_D-PI-FI 02
OFICIO	Versión 22-06-2015	Fecha
NIT 8000012638-2	Página 13 de 13	HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

MUNICIPIO	NOMBRE_SUCURSA	CEDULA	P_NOMBR_E	S_NOMBR_E	P_APELLID_O	S_APELLID_O	PA_ESTAD_O	TIPO_INGRES_O
HATO COROZAL	CALLE 127 71	23522033	AURORA		LEON	POBLADOR	ACTIVO	Ampliación
HATO COROZAL	CALLE 127 71	4174758	NOE		VARGAS		ACTIVO	Ampliación
HATO COROZAL	CALLE 127 71	23709203	ISAURA		GARAY	REYES	ACTIVO	Ampliación
HATO COROZAL	CALLE 127 71	76215024		NORBERTO	LLANTEN		ACTIVO	Ampliación
HATO COROZAL	CALLE 127 71	73611225	LUIS	ANTONIO	RIVEROS		ACTIVO	Ampliación

FIDUÁGRARIA S.A., Encargo Fiduciario EQUIDAD, informa al público en general que el pago de los Subsidios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, correspondientes al mes de abril de 2020, comenzarán a efectuarse a nivel nacional a partir del lunes 6 de abril de 2020, por valor de ochenta mil pesos para cada beneficiario y estarán disponibles para su cobro, sin ninguna restricción, hasta el día 30 de mayo de 2020.

Junto con el pago de la nómina de Subsidios correspondiente al mes de abril del presente año, por valor de ochenta mil pesos para cada beneficiario, se ha incluido pago excepcional por una única vez, por igual valor (ochenta mil pesos), decretado por el Gobierno Nacional para los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor, con lo cual los citados Adultos Mayores recibirán a partir del 6 de abril de 2020, la suma total consolidada de ciento sesenta mil pesos.

Boletín

26 - 27/marzo/2020

PROCESO DE PAGO DEL SUBSIDIO AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE TERCEROS

Atendiendo precisas instrucciones recibidas del Ministerio del Trabajo, a través de la Circular Externa # 025 del 26 de marzo de 2020, suscrita por el Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro del Trabajo, (cuyo texto pueden consultar en nuestra página web: www.fondodesolidariddepensional.gov.co) y que rige a partir de la fecha, los requisitos para el cobro de Subsidios del Programa Colombia Mayor a través de terceros, son los siguientes:

- 1 Autorizar solamente a un familiar cercano o tercero de su confianza (Un familiar o tercero podrá representar exclusivamente un adulto mayor), quien deberá presentarse al punto de pago con la siguiente documentación:



- 2 El operador de pagos deberá validar la identidad de la persona autorizada para cobrar el subsidio en nombre del Adulto Mayor y solicitar firma y huella del tercero autorizado en el soporte del pago.
- 3 El operador de pago enrolará al tercero autorizado, a través del sistema biométrico y procederá a realizar el desembolso

1. En lo posible, no deben permitirse aglomeraciones y/o concentraciones de mas de cincuenta personas en un mismo sitio (o el número de personas que en razón al manejo del orden público y orden de salubridad pública local, determine el Señor Alcalde de, cada Municipio)
2. En los casos que sea necesario la permanencia de un grupo de personas igual e inferior al número citado en el anterior numeral, las personas deberán dejar espacios libres entre cada una, de entre 1.00 Mtrs y 1.50 Mtrs.
3. Si en el sitio de pago existen sillas de espera mientras se realiza el pago del subsidio, siempre debe estar una silla libre entre personas esperando turno
4. Publicar en la Página WEB de FIDUAGRARIA S.A. y de la Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD, en la medida que los Alcaldes Municipales entreguen oportunamente la distribución que se va a utilizar en el Municipio, del listado de los puntos de pago por municipio, para conocer los sitios que serán dispuestos para el proceso que tendrá inicio el 25 de marzo de 2020.
Este archivo deberá remitírselo también al Ministerio del Trabajo para los fines que consideren pertinentes.
5. Diariamente el Operador de Pago, remitirá dos reportes de pago, que le permitirán al Administrador Fiduciario, realizar monitoreo sobre el comportamiento de los pagos a nivel nacional.
6. Establecer las estrategias necesarias para no generar altas concentraciones de adultos mayores en los puntos de pago y atomizar las concurrencias para el proceso; por lo tanto, se recomienda establecer, inicialmente, pico y cédula de acuerdo con el último dígito del número de cédula de ciudadanía.
7. Limpiar y desinfectar permanentemente las Salas de Atención al Público
8. Mantener distancia de mínimo 1.00 Mtrs entre cada beneficiario que se encuentra en la fila de espera del pago.
9. De acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, se recomienda no usar almohadilla o huellero.
10. En lo posible y solo si en el Municipio existe suficiente provisión, disponer de jabones antibacteriales para el lavado de manos, previa captura de huella en el lector biométrico.
11. Limpiar y desinfectar permanentemente el lector biométrico cada vez que un adulto mayor llega a recibir su pago.
12. Si presenta algún síntoma de gripe o enfermedad viral leve, usar tapabocas; adicionalmente, si alguno de los usuarios y/o visitantes a las áreas de atención al público presentan alguno de estos síntomas, quien lo esté atendiendo debe suministrárle un tapabocas y solicitar el uso del jabón antibacterial.
13. Permanentemente se deben ventilar las Salas de Atención al Público.
14. Limpiar permanentemente sillas, cerraduras o chapas de las puertas, así como los baños.
15. Informar a las Regionales y/o Dirección General del Encargo Fiduciario, si hay beneficiarios que se encuentren diagnosticados con el contagio del coronavirus (COVID19).
16. Diariamente, mínimo dos veces al día, los enlaces municipales o encargados del Programa Colombia Mayor en cada Municipio, deben reportar lo sucedido en el transcurso de los pagos, y en el evento que haya un alto volumen de adultos mayores en un punto, generar estrategias con nuestra Oficina Regional, para que no se presente dicha situación.

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN CONTAGIO DE ENFERMEDAD COVID-19
PLAN DE CONTINUIDAD O EMERGENCIA
PAGOS ADULTOS MAYORES**

1. OBJETIVO:

Garantizar la adecuada y razonable protección de los adultos mayores en el proceso de pago de la(s) nómina(s) de subsidios del Programa Colombia Mayor, adoptando las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, en concordancia con la Política de Salud Pública Nacional en virtud del despliegue de prevención de la enfermedad del Coronavirus (nCoV-2019)

2. DIRIGIDO A:

Todos los Municipios y Operadores de pago

3. ALCANCE:

Establecer el protocolo de atención especial, durante el periodo de cuarentena preventiva obligatoria decretada por el Gobierno Nacional, enfocándola en el pago a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor entre los Municipios y Operadores de Pago.

- a. Nómina mes del mes de marzo de 2020, que se comenzará a pagar a partir del 25 de marzo del 2020.
- b. Nómina del mes de abril de 2020, que se comenzará a pagar a partir del 6 de abril de 2020, en la cual se incluirá adicionalmente, el pago excepcional que el Gobierno Nacional decretó con destino a los adultos mayores incluidos en el Programa Colombia Mayor

4. DESARROLLO INSTRUCTIVO

4.1 LINEAMIENTOS GENERALES

Teniendo en cuenta la llegada a Colombia de la enfermedad del Coronavirus (COVID19), se ha decretado que la atención al público a nivel Nacional, preventivamente se realice mediante las acciones necesarias para evitar la propagación de la enfermedad, máxime con la población adulta mayor del país. Por tal razón, se deben implementar todas las medidas para atender de manera prioritaria y perentoria este tema.

4.1.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PROCESO DE PAGOS

Los Municipios y Operadores de Pago deben propender por reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todos los adultos mayores están vulnerablemente expuestos al contagio.

Por esto es importante seguir las siguientes recomendaciones:

Número	Obligaciones del Contratista	Cumplió
1	El punto de pago debe estar adecuado para las condiciones climáticas del lugar de pago.	Sí
2	El punto de pago debe contar con una adecuada iluminación, ventilación, y seguridad. Pisos firmes, antideslizantes y rampas (fijas o móviles) para el acceso a los discapacitados, así como señales de emergencia visibles.	Sí
3	El punto de pago debe contar con condiciones óptimas de higiene y salubridad. Las condiciones específicas, dependiendo del número de beneficiarios a atender, deberán cumplirse de conformidad con los requerimientos que para el efecto establezca LA FIDUCIARIA.	Sí
4	El punto de pago debe disponer de una infraestructura de sistemas, (Hardware y software), para realizar el enrolamiento biométrico, entendido como la tecnología de seguridad que mide e identifica su huella dactilar. El enrolamiento servirá de registro para domiciliar el pago al beneficiario en el correspondiente municipio, es decir, que no podrán pagarse beneficiarios en municipios que no estén programados por LA FIDUCIARIA.	Sí
5	Utilizar los lectores biométricos al momento del pago del subsidio para que, en cada punto, se realice la identificación del beneficiario, a través de sus huellas dactilares.	Sí
6	El operador deberá garantizar el correcto funcionamiento de los lectores biométricos en sus puntos de pago y deberá entregar sin excepción el comprobante de pago al beneficiario que incluirá al menos la siguiente información: nombres completos e identificación de la persona que cobra el subsidio (Beneficiario o tercero autorizado) información del punto de pago que efectúa la entrega del dinero en efectivo, el monto, hora y fecha del autorizado)	Sí
7	El punto de pago efectúa el escaneo de la cédula original amarilla con hologramas a color ampliada al cliente por ciento (100%) por ambas caras de tal manera, que quede claramente la imagen del documento conforme las características que se enuncian más adelante, imágenes que deberá tener a disposición para las labores de verificación que le correspondan a LA FIDUCIARIA y demás autoridades que las soliciten.	Sí Por primera vez
8	El operador de pago acata y respeta la programación de pagos que se acuerde previamente con LA FIDUCIARIA, en las fechas y horarios que se establezcan, relacionadas principalmente con el inicio, finalización o ampliación de las jornadas de pago. Condiciones que no podrán ser modificadas por el Operador sin la autorización previa de la Dirección Administrativa y Financiera de LA FIDUCIARIA.	Sí
9	El operador informa oportunamente a LA FIDUCIARIA, sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte la prestación oportuna o debida del servicio contratado.	Sí
10	El punto de pago debe atender en forma diligente, amable y oportuna a los beneficiarios del subsidio garantizando buenas prácticas de atención al cliente.	Sí
11	El punto de pago debe prestar el servicio de pago del subsidio en los horarios establecidos.	Sí

12	El operador de pago debe mantener informados a los beneficiarios sobre los requisitos establecidos para efectuar el pago del subsidio	SI
13	En el punto de pago debe mantener en un sitio visible avisos informativos para que los beneficiarios del Programa del Fondo de Solidaridad Pensional identifiquen el punto de pago.	SI
14	El punto de pago debe entregar a los beneficiarios del subsidio la constancia escrita del pago realizado que deberá incluir datos sobre: hora, fecha, monto del pago, el nombre de EL CONTRATISTA y de LA FIDUCIARIA. No se admitirán recibos pre impresos de caja, o caja menor u otra clase de formatos, planillas, u otros similares que no correspondan con las condiciones aquí exigidas.	SI
15	El punto de pago debe orientar a beneficiarios del subsidio sobre el procedimiento de presentación de quejas, reclamaciones, derechos de petición o quejas relacionadas con el servicio de pago del subsidio, o de otros aspectos relacionados con el mismo.	SI
16	El operador de pago debe permitir que LA FIDUCIARIA a través de sus funcionarios o delegados realicen de visitas de inspección y auditoría, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato.	SI
17	El operador de pago debe disponer de líneas telefónicas para la comunicación permanente de sus funcionarios y LA FIDUCIARIA.	SI
18	El punto de pago deberá efectuar el pago del subsidio a aquellos beneficiarios que aunque no acudieron al enrolamiento, hayan otorgado en debida forma poder autorizando a un tercero para su cobro.	SI

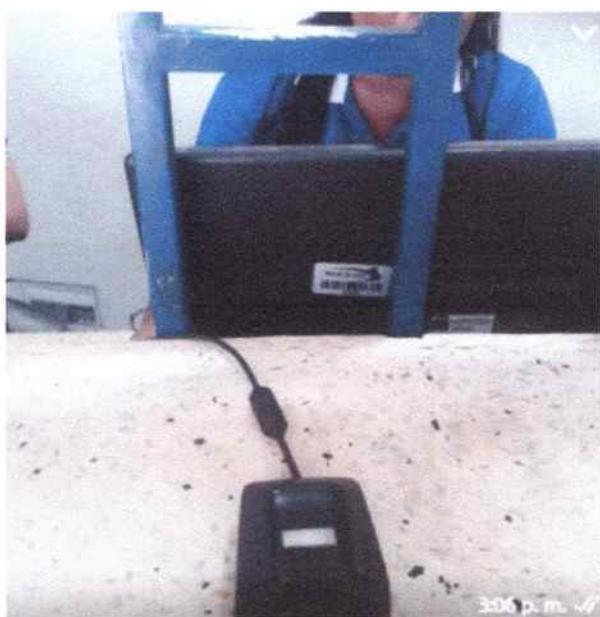
REGISTRO FOTOGRAFICO –PUNTO DE PAGO, SUPER GIROS HATO COROZAL -CASANARE



RAMPLA DE ACCESO A LA ENTRADA



VENTILACION Y BUSON DE SUJERENCIAS



LECTORES VIOMETRICOS

GAP

DR. GEOVANI AGUILAR PEÑA
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA
CALIDAD EN SALUD



Hato Corozal, 09 de marzo de 2019

Señora
MARLENI POVEDA
Referente Adulto Mayor

Ref: solicitud de información para la elaboración del Documento Análisis de la Situación en Salud (ASIS) y el Plan de Salud Territorial del municipio de Hato Corozal Casanare.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar información necesaria para el diseño del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) y el Plan de Salud Territorial del municipio de Hato Corozal Casanare, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre de las asociaciones existentes de adulto mayor y cantidad de afiliados.
456. adultos socios 1019
2. Cantidad de adultos mayores pertenecientes al municipio de Hato Corozal – Casanare. 487 623
3. Cantidad de mujeres y hombres mayores de 60 años pertenecientes al municipio de Hato Corozal – Casanare. 1.110
4. Cuantos, y cuales programas existen en pro de la población mayor, y la cantidad de beneficiarios por programa del municipio. - Colabora Hedor - 467
5. Programas o actividades de promoción de la salud, de estilos de vida saludable y actividad física, para población mayor. 36 existe.

Sin otro particular, agradezco su atención prestada y pronta respuesta.

Nombre del oferente o de su Representante Legal: **GEOVANI AGUILAR PEÑA**,
Identificada con la cedula de ciudadanía No. 96.125.504 De Saravena Arauca.
Dirección de correo: Carrera 8 # 12-22. Hato Corozal Casanare.
Dirección electrónica: aguilag18@gmail.com
Teléfono: 3112045955

	AUTORIDAD MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código PA-600-PIF1F1	
	OPCIOIO	Versión 0202	
		Fecha 22060204015	Página 4 de 4
NIT#80089263862-2			HATO COROZAL AQUÍ NOS ENCONTRAMOS

Hato corozal Casanare, 10 de marzo de 2020

Doctor
GEOVANI AGUILAR PEÑA
R/L GAP
Hato Corozal-Casanare

Received
on 2nd Oct.
11 Nov 2020
Due 3pm

Atento Saludo.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, con el fin de enviar información solicitada el día 09 de Marzo de 2020, relacionada de la siguiente manera:

- ✓ Nombre de las Asociaciones existentes de adultos mayor y cantidad de afiliados
R/ta. ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN HATO COROZAL "CASA HOGAR DE MAYORES" Nro. De Asociados 456
 - ✓ Cantidad de adultos mayores pertenecientes al municipio de Hato Corozal Casanare.
R/ta. 1.110 Adultos Mayores área urbana y rural del Municipio
 - ✓ Cantidad de mujeres y hombres mayores de 60 años pertenecientes al municipio de Hato Corozal- Casanare.
R/ta

Hombres	Mujeres
623	487

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1
	HATO COROZAL-	Versión	02
	CASANARE	Fecha	22-06-2015
	OFICIO	Página 2 de 4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

- ✓ Cuantos y cuales programas existen en pro de la población mayor, y la cantidad de beneficiarios por programa del Municipio.
 R/ta Programa Colombia Mayor (del nivel Nacional)
 Nro. De Beneficiarios 467, por ahora.

Atención Integral (ración servida) en Comedor al Adulto Mayor al Área Urbana N° de Beneficiarios 150 año 2019

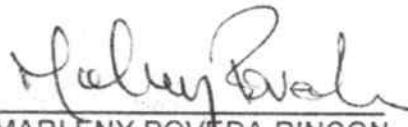
Atención Integral al Adulto Mayor (Casanare Mayor) Área rural, urbana y comunidad indígena año 2019

URBANA	252
RURAL	344
INDIGENA	93
TOTAL	689

- ✓ Programas o actividades de promoción de la salud, de estilos de vida saludable y actividades físicas, para población adulto mayor.
 R/ta Actividades del programa Casanare Mayor 2019
 Validación de datos, valoración Nutricional, valoración Psicológica, actividades de recreación, refrigerio y entrega de paquetes nutricionales.
 Talle de nutrición, valoración social y kits de aseo.

Sin otro particular,

Atentamente,


 MARLENY POVEDA RINCON
 Referente Adulto Mayor



810 38-07-41

Yopal, 13 de Febrero de 2020

Señores (as):

GESTORAS SOCIALES Y REFERENTES DE ADULTO MAYOR MUNICIPALES

La ciudad

Asunto: Invitación Mesa de Participación Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023

Respetuoso saludo,

En nombre del ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, Gobernador de Casanare y con el propósito de fortalecer el proceso de construcción del plan de desarrollo Departamental “**ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023**” me permito cursar invitación para asistir a la mesa de participación ciudadana de Adulto Mayor que se llevará a cabo en Yopal, de acuerdo con la siguiente información:

Lugar: Auditorio Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer (Calle 12 No.25-46)

Fecha: 18 de febrero 2020

Hora: 08:00 am

Agradezco su asistencia a este importante espacio donde se tratarán temas de especial relevancia para el sector Social. Para mayor información puede comunicarse con la referente del sector Solnadir Lugo Angarita, al cel. No 310 201 4116. Se anexa la metodología.

Cordialmente,


MAYRA ASTRID GONZALEZ OVALLE
Directora de Política Sectorial

Proyecto: Solnadir Lugo Angarita
Profesional Apoyo DAP



METODOLOGÍA MESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023”

La Mesa de participación ciudadana de Mujer y Familia para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, es un espacio propositivo y de socialización que la administración departamental viene implementando, a fin de garantizar que las comunidades y los gremios puedan presentar sus propuestas y aportes al mismo, y se logren ejercicios de priorización de necesidades con todos los actores del desarrollo departamental.

La información que allí se recoja servirá de insumo principal para el proceso de formulación del plan de desarrollo departamental.

Esta mesa se desarrollará en el municipio de Yopal, con la presencia de representantes de la Administración Departamental y del equipo técnico formulador del Plan de Desarrollo Departamental.

Los lineamientos para la realización de esta mesa es el siguiente:

- a) Para cada una de las intervenciones se deberá contar con información clara y concreta que contenga las propuestas y sugerencias que consideran deben incluirse en el Plan de desarrollo.
- b) Intervención de delegados (a) de las Alcaldías, Representantes de asociaciones, agremiaciones de Personas con Discapacidad del departamento, líderes de los diferentes sectores.
- c) La intervención de cada uno de los participantes inscritos previamente será de máximo tres (3) minutos y debe acompañarse por un documento escrito.
- d) Adicionalmente, la mesa técnica recogerá las distintas propuestas y solicitudes realizadas por los participantes.
- e) Este ejercicio se desarrollará con formatos previamente establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación –DAP-, los cuales estarán disponibles durante el evento (ver formatos).
- f) El equipo técnico levantara un acta de la mesa en la cual se registrarán las propuestas presentadas.

Nota: para cualquier inquietud comunicarse con la profesional Solnadir Lugo Angarita, al celular No.310 2014116.

Anexo 5

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CIRCULAR	Fecha	22-06-2015	
CIRCULAR		Página 1 de 2		

Hato corozal, Marzo 18 de 2020

CIRCULAR N° 005

DE: Secretaria Desarrollo Social Integral y Productivo

PARA: Acalde Municipal. Gestora Social ,Secretario de Planeación y Políticas Sectorial, Secretaria General y de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Centro de Salud , Coomedican IPS , , Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil, IE Antonio Martínez Delgado, Luis Hernández Vargas, Asojuntas, EPHAC, Capresoca EPS, Nueva EPS, Técnico Salud Departamental, CDI Familiar, CDI Institucional, Referente Adulto Mayor, Referente Discapacidad, Referente Infancia, Infancia y Adolescencia.

ASUNTO: Reunión Extraordinaria

FECHA: 18 Marzo de 2020

LUGAR: Despacho Alcalde.

HORA: 2:30pm

De manera respetuosa me permito convocar reunión Extraordinaria para tratar temas de gran importancia COVID-19.

Agradezco su amable atención y puntual asistencia.

Sin otro particular.



MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

ACTIVIDAD 2 – ANEXO 2



LUGAR: Casa de Pedro Ortiz y Noriel Martínez y Rita franco caro (Hato Corozal - Casanare).

FECHA: 7 de Marzo de 2020

OBJETO: ayudar de manera oportuna a adultos mayores sin red de apoyo

ACTIVIDAD: se les entrego un pequeño paquete de alimentos y alimentos preparados.



Apoyo al adulto mayor con el cumplimiento de sus citas médica

ACTIVIDAD 3 – ANEXO 3



LUGAR: oficina en Acción Social y Mujer (Yopal Casanare)

FECHA: 16 de febrero de 2020

OBJETO: concertación recursos estampilla pro-adulto mayor

ACTIVIDAD: se entregó bases de datos adultos mayores sin red de apoyo, adultos mayores área rural urbana e indígenas.

ACTIVIDAD 4 – ANEXO 4



LUGAR: Comunidad indígena de Getsemani (Hato Corozal - Casanare).

FECHA: 22 Febrero de 2020

OBJETO: Convocatoria de inscripción

ACTIVIDAD: se les realizó proceso de inscripción y recepción de documentación y se envió a Bogotá



LUGAR: punto de pago nomina mes de marzo (Hato Corozal - Casanare).

FECHA: 25 de marzo de 2020

OBJETO: pago de omina mes de marzo

ACTIVIDAD: se realizo desinfección de manos, se les organizó conservando la distancia uno del

